



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de marzo de 2010  
No. 43

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LISTADO QUE COMPRENDE LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA QRO/MEX/DF/2010, DE LOS PARTICIPANTES QUE OBTUVIERON EL REGISTRO RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA.

AVISOS JUDICIALES: 693, 694, 696, 167-B1, 268-A1, 168-B1, 267-A1, 685, 688, 689, 699, 265-A1 y 07-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 700, 701, 697, 691, 702, 703, 690, 266-A1, 695, 269-A1, 703-B1S, 698, 686, 687 y 692.

## SUMARIO:

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE REGULACION AMBIENTAL



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA QRO/MEX/DF/REDLA/2010, QUE OBTUVIERON EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS NMX Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, DENTRO DE LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS DE QUERÉTARO, MÉXICO Y DISTRITO FEDERAL.

No. REGISTRO	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	TEL / FAX	CORREO ELECTRÓNICO	MATERIAS
QRO/MEX/DF/REDL A001/AAR/2010	ARVA, LABORATORIO DE ANÁLISIS INDUSTRIALES, DE C.V.	QUÍM. CLEMENTE LÓPEZ VARGAS	VENUSTIANO CARRANZA # 2700 PTE. COL. SEMINARIO, TOLUCA EDO. MÉX. C.P. 50170	(01722) 2178-219 2121-006	arbalab@hotmail.com	AGUA
QRO/MEX/DF/REDL A003/AEA/2010	AUBER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ING. AURELIO MELÉNDEZ Y GARCÍA	ERITA #20-C, COL. BARRANCA SECA, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO D.F., C.P. 10580	50-33-21-89 50-33-21-87	auber@axtel.net	AIRE

QRO/MEX/DF/REDL A004/AEA/2010	BUFETE QUIMICO, S.A. DE C.V.	M. EN C. DONACIANO GERMÁN ESPINOSA ARCINIEGA	DR. ATL #286. COL. SANTA MARIA LA RIVERA, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06400	50-10-90-00 55-41-60-49	caidad@coielequimico.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDL A005/AEA/AAR/MER/ 2010	AIMEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ING. ALFREDO YAÑEZ BÁEZ	CALZADA DE TLALPAN #1634. COL. ERMITA IZTAPALAPA, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03590	56-74-50-14 56-74-06-21	alfredo5259@hotmail.com	AIRE, AGUA, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDL A006/AAR/AEA/2010	BRACAMONTES MARTÍNEZ MARIO	MARIO BRACAMONTES MARTINEZ	COAHUILA #6, COL. PROVIDENCIA, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07550	57-10-73-25 57-12-53-25	analayser@prodigy.net.mx	AGUA, AIRE
QRO/MEX/DF/REDL A009/AEA/2010	BLANCAS CORELLA MARIA TERESA	BLANCAS CORELLA MARIA TERESA	CERRADA FRESNOS #51-1, COL. SAN ANDRÉS TOMATLÁN, IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09870	56-56-94-39 56-95-12-22	sepalsa@prodigy.net.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDL A010/AAR/2010	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	DR. VICTOR SANCHEZ MENDIETA	PASEO COLÓN ESQ. PASEO TOLLOCAN S/N, COL. RESIDENCIAL COLÓN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50120	217-41-20	jaimedt@yahoo.com.mx	AGUA
QRO/MEX/DF/REDL A011/AEA/2010	COMPAÑIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V.	GERARDO GONZÁLEZ MIRANDA	AV. LÓPEZ PORTILLO #85, COL. SAN FRANCISCO CHILPÁN, TULTITLÁN ESTADO DE MEXICO, C.P. 54940	53-54-02-04 ext. 4114 53-54-02-80	ambiental@tornel.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDL A012/AEA/2010	CONSULTORIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.	BIOL. RAÚL HUMBERTO GIL CRUZ	AV. DIVISION DEL NORTE #918 COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100	55-36-84-90 55-36-84-85	ceppabmartinez@natvoice.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDL A013/AAR/2010	CHAVEZ JUÁREZ JOSÉ LUIS	JOSÉ LUIS CHÁVEZ JUÁREZ	CDA. HUITZITILIN MZ. 16 LT. 8 COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO DEL COYOACÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 04369	5618-1034 5338-3753	jchavez@fonam.net.mx	AGUA
QRO/MEX/DF/REDL A014/AAR/AEA/MER/ 2010	ANÁLISIS INTEGRALES Y MULTISERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	ALBERTO VENEGAS MANCILLA	CALZADA DE TLALPAN # 1634-A. COL. ERMITA IZTAPALAPA, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO D.F., C.P. 03590	55-32-58-25 EXT. 202	laboratorioanalisisespecial@shoo.com.mx	AGUA, AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDL A015/AEA/MER/2010	DESARROLLO ECOLÓGICO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	ING. IGNACIO ALBERTO SARMIENTO TORRES	MANIZALES #1086 COL. SAN PEDRO ZACATECO, DEL. GUSTAVO A MADERO MÉXICO D.F., C.P. 07360	57-52-46-35	aguasresiduales@shoo.com.mx	AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDL A016/AEA/2010	DIEZ DE BONILLA AMOR JOSÉ ALEJANDRO	ING. JOSÉ ALEJANDRO DIEZ DE BONILLA AMOR	ESTRIBO #13, COL. COLINA DEL SUR, DEL. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01430	54-23-36-75 27-95-04-41	adbeco1@prodigy.net.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDL A017/AAR/2010	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN AGUA Y AMBIENTE, S.A. DE C.V.	LIC. ANA LAURA WILLIAMS QUINTERO	AV. CAMINO DE MINAS #501, LOCAL 21 Y 22, COL. LOMAS DE BEGERRA, DEL. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01279	56-11-65-90 55-98-83-06 55-98-24-20	lab@tratamientodeaguas.com.mx	AGUA
QRO/MEX/DF/REDL A018/AEA/2010	EVALUACIÓN Y SERVICIO ESPECIALIZADO S.A. DE C.V.	JOSE ALEJO GUSTAVO FLORES RAMOS	RECIFE #721, COL. LINDAVISTA, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07300	57-87-37-81 55-86-45-89	eyse2004@yahoo.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDL A019/AEA/MER/2010	ESTRATEGIA AMBIENTAL, S.C.	GEOG. GUILLERMO SUAREZ BENGGA	ARASOLO NO. 10 INTERIOR 2, COL. NAUCALPAN CENTRO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO C.P. 53000	53-58-45-79 55-76-05-83	estrategiaambiental@prodigy.net.mx	AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDL A020/MER/2010	EQUILIBRA, S.A. DE C.V.	ING. OTTO CARLOS FINK SÁNCHEZ	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NO. 1165 INT. 3, COL. LA FLORIDA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53150	(01442) 234-2500 234-2501	ottofink@aol.com	RUIDO
QRO/MEX/DF/REDL A021/AEA/2010	ROMERO GARCÍA MARIA OFELIA	ROMERO GARCÍA MARIA OFELIA	CAMINO DE LA AMISTAD #63, COL. CAMPESTRE ARAGÓN, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07530	12-52-05-25 12-52-05-26	simao7mx@yahoo.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDL A022/AAR/AEA/MER/ 2010	INGENIERÍA EN EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL IECASA, S.A. DE C.V.	ING. ARTURO RIVERA PÉREZ	CALLE 61 #8, COL. PUEBLA, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F. C.P. 15020	57-00-24-49 57-63-70-77	iecasa@prodigy.net.mx	AGUA, AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDL A023/AEA/2010	ISOTECNIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	FRANCISCO SANTOYO LEDESMA	TEBAS #183, COL. CLAVERÍA, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02070	53-53-00-88 53-53-34-24 53-53-17-63	isotecnia@prodigy.net.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA0 24/AEA/2010	ESCOIN, S.A. DE C.V.	ELENA IRMA ESPINOSA FABIAN	VALLE DE TULANCINGO EDIF. A-12 DPTO. 202, COL. BUGAMBILIAS DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC, EDO. DE MEX., C.P. 55289	57-10-49-56 57-12-34-00	escoin@escoin.com.mx	AIRE

QRO/MEX/DF/REDLA0 25/AEA/MER/2010	GRUPO AMBIENTAL ISA S. DE R.L.	PABLO ISAAI BRACAMONTE CURIEL	AV. CHAPULTEPEC #471, COL. JUÁREZ DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., C.P.06600	35-47-36-48	isaai@ambientaisa .com	AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 26/AEA/AAR/MER/2010	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	MARIO REYES JUÁREZ	TURIN #45, COL. IZCALLI PIRAMIDE, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA EDO. DE MÉX., C.P. 54140	18-58-08-58 18-58-07-57	evaambi2@aol.com	AIRE, AGUA, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 27/AAR/2010	IDECA, S.A. DE C.V.	QUIM. MERCEDES SOTELO VÁLDEZ	SUR 71 #413, COL. BANJIDAL DEL. IETAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09450	56-72-11-25	idecasacy@hotmail.c om	AGUA
QRO/MEX/DF/REDLA0 29/AAR/2010	INGENIERÍA AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.	ING. SERGIO APARICIO JIMENEZ	LAREDO NO. 19 COL. CONSTITUCIÓN DE 1917, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX., C.P. 54190	5829-3843 5829-4244	iatamexico@yaho o.com.mx	AGUA
QRO/MEX/DF/REDLA0 30/AEA/2010	GRUPO AMBIENTAL ERA, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ RAMÓN SOLÓRIO TORRES	CANAL DE MIRAMONTES #2370-303, COL. AVANTE, DEL COYOACAN, MÉXICO D.F., C.P. 04460	56-77-82-67	ambiental_era@cabl evision.net.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA0 31/AAR/2010	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL LABORATORIO CENTRAL DE INSTRUMENTACIÓN	MANUEL NAVARRETE LÓPEZ	PROLONGACIÓN DE CARPIO Y PLAN DE AYALA S/N, COL. SANTO TOMÁS, DEL MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11340	53-41-23-35 57-29-60-00 EXT. 62304	mnavarre@enbc.ipn. mx	AGUA
QRO/MEX/DF/REDLA0 32/AAR/AEA/MER/2010	GAMMA CONSULTORES S.A. DE C.V.	ALEJANDRO GARCÍA REYES	DIURAZNOS MZ. 20 LT. 12, COL. PARAJE 38, DEL. TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14275	26-15-33-35 56-44-08-54	gerenciagamma@pr odigy.net.mx	AGUA, AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 33/AAR/AEA/MER/2010	INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JOSE RAMÓN RODRIGUEZ SERPA	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO #182, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11650	50-91-21-87 50-91-21-50 EXT. 1355 55-40-78-63	josefina.muñoz@inte rtek.com.mx	AGUA, AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 34/AAR/2010	LABORATORIO DEL GRUPO MICROANÁLISIS S.A. DE C.V.	HERIBERTO ESCOBAR MARQUES	GENERAL SOSTENES ROCHA #29, COL. MAGDALENA MIXHUCA, DEL VENUSTIANO GARRANZA, MÉXICO D.F., C.P. 15850	57-68-77-44	laboratorio@microan alisis.com	AGUA
QRO/MEX/DF/REDLA0 35/AEA/2010	ORIHUELA GARCÍA RAFAEL	RAFAEL ORIHUELA GARCÍA	CALZADA DE LAS ARCADAS #7-1, COLINA DEL SUR DEL ALVARO OSBREGÓN, MÉXICO D.F., C.P. 01430	12-85-37-77 55-24-78-56	grupocommit@hotm ail.com	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA0 36/AAR/MER/2010	LABORATORIO MICROANALÍTICO CONTROL, S.A. DE C.V.	YOLANDA ESCOBAR MARQUEZ	PRIVADA JARDÍN #8, COL. ATLANTIDA DEL. COYOACAN, MÉXICO D.F., C.P. 04370	56-89-07-14 56-89-07-36	microanalitico@mx.i nter.net	AGUA, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 37/AEA/MER/2010	ONSITE LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUSANA E GARCÍA BALLESTEROS	AVENIDA JUAN ESCUTIA NO. 67, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F. C.P. 06140	55-24-11-90	onsitemex@infocel.n et.mx	AIRE RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 38/AAR/2010	LABORATORIO ANALÍTICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	MA. DE LA CRUZ MARTINEZ RAMÍREZ	RAMÓN NOVARO MAZ, 159, LT. 7, COL. JORGE NEGRETTE, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07280	2227-2412 2227-3529	labaind@prodigy.n et.mx	AGUA
QRO/MEX/DF/REDLA0 39/AAR/2010	LABORATORIO FERMI, S.A. DE C.V.	CONSUELO COLONIA COLUNGA	MEDELLÍN #261, COL. ROMA SUR, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06760	55-64-43-01	fercol@prodigy.net mx	AGUA
QRO/MEX/DF/REDLA0 40/AAR/MER/2010	CÍA. MEXICANA DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	ING. FRANCISCO E. GARCÍA RUIZ	YACATAS #169, COL. NARVARTE, DEL BENITO JUÁREZ, MÉXICO D.F., C.P. 03020	56-38-08-73	franciscoqarcia@co mexsa.com.mx	AGUA, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 43/AAR/2010	LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ ROMO DE VIVAR	LOMA BONITA #72, COL. SAN JERÓNIMO ACULCO, DEL MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO, D.F., C.P. 10400	55-88-66-76 55-68-99-24 EXT. 103	marioah@lloyd- international.com	AGUA
QRO/MEX/DF/REDLA0 44/AAR/2010	LABORATORIO DE QUÍMICA DEL MEDIO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	RODOLFO MAURICIO MORALES VÁZQUEZ	HUISCAHUIE ANTES CAPIROTE #34, SAN LORENZO HUIPULCO, DEL TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14370	56-55-26-63 55-73-74-15 56-55-09-04	laqmisamx@yahoo.c om.mx	AGUA
QRO/MEX/DF/REDLA0 45/AAR/AEA/2010	LABORATORIO TECNOAMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. HÉCTOR J. GÓMEZ ESCOBEDO	AV. CLAVERIA #27-B, COL. CLAVERIA, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO D.F., C.P. 02080	53-41-84-72 53-41-59-57 53-41-09-74	emisiones@tecnoam biental.com.mx	AGUA, AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA0 46/AEA/MER/2010	EVALUACIONES AMBIENTALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	JORGE CALDERÓN CISNEROS	AVENIDA HIDALGO N. 29, COL. SAN JUA. IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54160	53-89-31-26 53-89-31-65 22-27-85-79	evaluamb@prodigy.n et.mx	AIRE, RUIDO

QRO/MEX/DF/REDLA0 48/AEA/2010	TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	DIONISIO DESEANO COBOS	ESTIO #14-A, COL. ÁNGEL ZIMBRON, DEL AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02099	53-99-89-86 53-99-15-02	taysa@prodigy.net.m x	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA0 51/MER/2010	INGENIERÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	IRMA RETANA CABALLERO	RÍO COLORADO #436, COL. ARQUITOS, SANTIAGO DE QRO, QRO., C.P. 76048	01(442) 223-58-78 213-06-12	iretana@inesa.com. mx	RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 52/AEA/2010	SETHA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. SERGIO MENDO RAMÍREZ	VIVEROS DE ASIS #291, COL. VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX., C.P. 54080	53-62-55-16 53-62-05-02	setha@prodigy.net. mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA0 53/AAR/MER/2010	TECNOLOGÍA AMBIENTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ANTONIO SÁNCHEZ TORRES	ORIENTE 156 #198, COL. MOCTEZUMA 2ª SECC., DEL VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., C.P. 15500	01(55) 36-86-33-34	tai1@prodigy.net.mx	AGUA, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 54/AEA/MER/2010	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	MARIA DE LA LUZ CRUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ	RAMÓN NOVARO MZ. 199, LT. 7, COL. JORGE NEGRETE, DEL GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07280	22-27-40-02 53-92-75-75	secovam@prodigy.n et.mx	AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 55/AAR/AEA/MER/2010	VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	VIDAL LOERA YEBRA	REVOLUCIÓN #356, COL. LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX., C.P. 54030	55-65-50-44	verificaciones@prodi gy.net.mx	AGUA, AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 56/AEA/2010	INGENIERÍA Y SÍNTESIS S.A. DE C.V.	MARIA GARDUÑO FRANCO	AQUILES #159, COL. AXOMIATLA, DEL ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F., C.P.01820	56-35-20-47	ingenieriaysintesis@ yahoo.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA0 57/AEA/AAR/2010	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CLAUDIA ALICIA CORTES ESCOBEDO	CERRADA CECATI S/N, COL. SANTA CATARINA, DEL AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02250	57-29-60-00 EXT. 64340 55-61-75-36	hperez@ipn.mx	AIRE, AGUA
QRO/MEX/DF/REDLA0 58/AEA/2010	VIDA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ALBERTO GUERRERO AGUIRRE	ALEJANDRÍA #94 INT. 5, COL. CLAVERÍA, DEL AZCAPOTZALCO, MÉXICO D.F., C.P. 02080	53-86-28-59 53-86-28-87	vidaings@terra.com. mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA0 59/MER/2010	RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL AMBIENTE LABORAL S.A. DE C.V.	RICARDO SANDOVAL BARREA	CERRADA FELIPE ÁNGELES #263-4, COL. PROVIDENCIA, AZCAPOTZALCO, MÉXICO D.F., C.P.02440	53-83-66-16	ricardo.sandoval@re cal-mexico.com	RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 60/AAR/AEA/MER/2010	LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	JUAN IGNACIO USTARAN CERVANTES	JACARANDAS #19, COL. SAN CLEMENTE, DEL ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01740	53-37-11-60 56-35-84-87	labsabc@labsabc.co m.mx	AGUA, AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 62/AEA/MER/2010	KAMPE DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	REYNERIO SALMERÓN JIMÉNEZ	ORINOCO #5, PB, COL. MARÍA DEL CARMEN, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F. C.P. 03540	30-95-17-49 30-95-17-48	kampeote@axtel.net	AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA0 63/AEA/2010	ORTÍZ GARCÍA ENRIQUE	ENRIQUE GARCÍA	LOS REYES MANZANA 163, LOTE 23, COL. LA PERLA, CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57820	57-42-09-58 85-00-47-78	asesoresambientales @prodigy.net.mx asesoresambientales @hotmail.com	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA0 65/AAR/2010	ESTUDIOS Y ANÁLISIS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	IGNACIO MARROQUÍN GUERRERO	GENERAL POPO #67, COL. INDUSTRIAL, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P.07800	57-81-98-80 10-55-47-36	marroquin@terra.co m.mx	AGUA

**Gobierno del Estado de Querétaro**  
**Secretaría de Desarrollo**  
**Sustentable**

ING. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GARCÍA  
**Subsecretario de Medio Ambiente**  
**(Rúbrica).**

**Gobierno del Estado de México**  
**Secretaría del Medio Ambiente**

LIC. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ  
**Director General de Prevención y**  
**Control**  
**de la Contaminación Atmosférica**  
**(Rúbrica).**

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Secretaría del Medio Ambiente**

ING. ALEJANDRO RAFAEL NYSEN  
OCAZANZA  
**Director General de Regulación**  
**Amoiental**  
**(Rúbrica).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 82/2008,

relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO A. INHUESTA CASTAÑEDA, a través de sus endosatarios en procuración en contra de ISRAEL GONZALEZ RAMIREZ, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo, a las trece horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil diez la venta de los bienes embargados consistente en: 1 Vehículo marca Volks Wagen tipo Jetta Europa, sedan modelo 2004, color gris, platino, de cuatro puertas, transmisión estándar, motor número BHP019790, con número de serie 3VWRV09M84M052975, en buen estado de uso, con

abolladura en el costado derecho frontal, llantas a media vida, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito oficial, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, debiéndose citar para tal efecto en forma personal a la parte demandada. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a uno de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

693.-4, 5 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En el expediente 736/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por LUZ MARIA RAMIREZ MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación, derivado de dichas diligencias relacionadas con el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Pino sin número barrio Tlacopa en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con Concepción Ramírez Sánchez, al sur: 20.00 veinte metros con calle Pino, al oriente: 10.00 diez metros con Privada y al poniente: 10.00 diez metros con Concepción Ramírez Sánchez, dicho predio con una superficie aproximada de 200.00 doscientos metros cuadrados, por lo que háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, para recibir la información de dominio correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad.-Toluca, Estado de México, siete de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ana Lidia Ortíz González.-Rúbrica.

694.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

Que en el expediente número 118/2010, el promovente EDSON MANJARREZ PEREZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "La Chichihua", calle Bugambillas s/n, colonia Flores del Rincón, barrio de Santa María en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 0.00 por terminar en triángulo con camino vecinal, al sur: en 4 líneas: 1).- 1.25 metros, 2).- 05.10 metros, 3).- 05.10 metros, 4).- 11.07 metros con camino vecinal, al oriente: en 2 líneas: 1).- 41.91 metros con Julia Santiago Nieva, 2).- 6.61 metros con Abel Eleno Morales, al poniente: en 2 líneas: 1).-38.69 metros con Julia Santiago Nieva, 2).- 20.00 metros con Judith Planas Cuéllar, la Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veinticuatro de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

696.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 51/2010.  
JOSE CRUZ PARRAGUIRRE CORTES.

Se le hace saber que la señora MARIA CELIA GARCIA LOPEZ, interpuso en su contra una demanda de guarda y custodia, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de los menores DULCE AZUCENA y JUAN CARLOS de apellidos PARRAGUIRRE GARCIA, B).- El pago de gastos y costas judiciales, y al ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo, señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

167-B1.-4, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 195/02, del juicio ordinario civil, sobre nulidad de juicio concluido por proceso fraudulento, promovido por PATRICIA CORREA ANCONA, en contra de ENRIQUE ALFREDO HERRERA RAMOS, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil diez, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del inmueble consistente en la superficie de la fracción restante de la parcela XIII de la Ex-hacienda de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, de mil trescientos siete metros cuadrados, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$6'352,020.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del 10% de la cantidad de \$7'057,800.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que fue señalada para llevar a cabo el remate del precio fijado por peritos.

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 25 de febrero de 2010.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

268-A1.-4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**E D I C T O**

IRMA MARTINEZ VITE.

ANA MARIA OLIVARES VILLA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de RAUL ROSAS AGUIRRE, parte actora en el juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato tramitado bajo el expediente número 556/08, de este Juzgado le demandan a IRMA MARTINEZ VITE, las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato de compraventa celebrado en fecha

diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete respecto del inmueble ubicado en el conjunto habitacional "Villas de San José", ubicado en Tultitlán de Mariano Escobedo, en el Estado de México, que se encuentra en el lote 94 noventa y cuatro, condominio Serenata, manzana IV, casa número tres, el cual tiene una superficie de 58.59 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al noroeste: 1.45 metros con vacío a jardín y 630 metros con casa número cuatro, al suroeste: 1.45 metros con vacío jardín y 630 metros con vacío a lote 93 con condominio ruedo, al noroeste: en tres tramos de 3.10 metros cada uno con vacío a jardín casa número uno, al suroeste: en 9.30 metros con vacío a área común, al régimen de acceso, abajo con casa uno arriba con casa número cinco, fundándose en los siguientes hechos con fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, RAUL ROSAS AGUIRRE, celebró contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble en comento y toda vez que la parte demandada incumplió con las condiciones y términos pactados en el contrato base de la acción, por lo que, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.-Notifíquese.-Lo acordó y firma el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia, M. en A. de J. Arturo Armeaga Iturbe, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

168-B1.-4, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 884/2009.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER S. DE R.L.

En el expediente marcado con el número 884/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escrituras) promovido por MARIA JOSEFINA DE LA TORRE SANCHEZ; mediante auto de fecha catorce de enero del año dos mil diez, se ordenó emplazar a el citado demandado, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

-A) Otorgamiento y firma de escrituras públicas respecto del inmueble ubicado en: lote de terreno número 4 (cuatro), manzana 16 (dieciséis), de la calle Ixtlacchuatl, Colonia San Javier, también conocido como Ixtlacchuatl número 61 (sesenta y uno), Colonia San Javier, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

-B) El pago de gastos y costas que se deriven del presente juicio hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el "Boletín Judicial", haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de

la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

267-A1.-4, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 609/08.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: PEDRO VITE SALAS.

DEMANDADA: FRANCISCA ESCUDERO DEHITA.

SRA. FRANCISCA ESCUDERO DEHITA.

El Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en acuerdo de fecha once de enero del dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la Controversia del Orden Familiar sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor PEDRO VITE SALAS, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

2.- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa de la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 12 de enero del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

267-A1.-4, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

MAGDALENO MATEO BARTOLO y OCTAVIANA MONTALVO DE MATEO.

En los autos del expediente número 813/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CORONEL URIBE MARIA AUXILIO, en contra de MAGDALENO MATEO BARTOLO y OCTAVIANA MONTALVO DE MATEO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha, catorce de julio del dos mil nueve, ordenó emplazar por medio de edictos a MAGDALENO MATEO BARTOLO y OCTAVIANA MONTALVO DE MATEO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este juzgado.

La actora reclama en el juicio: A) La declaración judicial de que ha operado la usucapión a favor de la suscrita respecto del lote 21 de la manzana 64, del ex Ejido de los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) Como consecuencia a lo anterior, la declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del lote 21, de la manzana 64, del lote ex ejido de Los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C) La tildación del actual titular registral, que aparece bajo la partida 327, volumen 241, libro 1º, sección 1ª, para que en su lugar se inscriba a la suscrita como nueva propietaria y titular registral. D) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

267-A1.-4, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

LUIS HERNANDEZ y JESUS LORENZO VERA.

NOLVERIDA LORENZO VERA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 712/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de LUIS HERNANDEZ y JESUS LORENZO VERA, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión del inmueble ubicado en el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como lote número 07, manzana 02, zona 1, del Fraccionamiento Chiconautla 3000 II, actualmente conocido como calle Efrain Huerta manzana C, Lote 12-1, Colonia Chiconautla 3000 II, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que detallaré sus medidas y colindancias en el cuerpo de la presente demanda. 2.- Una vez que se declare en sentencia que ha prescrito a mi favor la presente usucapión se gire oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que se realice la cancelación de la inscripción que se encuentra inscrito a favor del señor LUIS HERNANDEZ, bajo la partida 1106, Volumen 942, Libro I, Sección I, de fecha 28 de mayo del año 1990, y se haga la anotación a favor de la suscrita. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. HECHOS.- En fecha 12 de marzo de 1997, el C. JESUS LORENZO VERA, adquirió mediante contrato de compraventa realizado con el señor LUIS HERNANDEZ el inmueble descrito en líneas que antecede, teniendo una superficie de 94.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; 15.00 metros al norte colinda con unidad del lote Dúplex 07; 15.00 metros al sur colinda con lote comercial unifamiliar 8; 6.30 metros al oriente colinda con calle Efrain Huerta y 6.30 metros al poniente colinda con Unidad 15 y 16 del lote unifamiliar 9.1, en fecha 20 de enero del año 1999 la actora celebró contrato de compraventa con el C. JESUS LORENZO VERA, adquiriendo el inmueble motivo de litis, siendo el precio de la operación la cantidad de veinte mil pesos, fecha en que el demandado le hizo entrega de toda la documentación relacionada con el mismo. Desde esa fecha tomó posesión del predio, en calidad de dueña y propietaria, siendo de forma pacífica, por haberla adquirido mediante contrato de compraventa, de buena fe, continua e ininterrumpida y pública. El predio a que se refiere se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, México bajo la partida 1106, Volumen 942, Libro I, Sección I, de fecha 28 de mayo de 1990, a favor del C. LUIS HERNANDEZ, tal y como consta con el certificado de inscripción. Y tomando en consideración que no fue posible la localización de algún domicilio de la parte demandada LUIS HERNANDEZ y JESUS LORENZO VERA, para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil, emplácese a las personas antes mencionadas mediante edictos

que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán, por lista y boletín en términos de lo que dispone los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de febrero de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

267-A1.-4, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: que en el expediente marcado con el número 66/2010-2, promovido por RAUL RODOLFO JESUS HERAS GARRIDO, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno que cuenta con una superficie de: 255 metros cuadrados y que se ubica en el paraje denominado "El Cerrito", el Barrio de Coaxusco, actualmente prolongación Avenida Rancho Grande sin número en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15 metros con Esthela Valentina Archundia Ortiz; al sur: 15 metros con Erika Heras Garrido; al oriente: 17 metros con Erika Heras Garrido y al poniente: 17 metros con Jesús Misael Mejía Terrón, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

685.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

En los autos del expediente 793/2005, relativo al proceso ordinario civil, sobre pensión alimenticia, promovido por MARIA ESTHER PEREZ DIAZ, por su propio derecho y en representación de los menores RODRIGO, KAREN BERENICE y AURORA MAYTE de apellidos MOLINA PEREZ, en contra de GREGORIO MOLINA VELAZQUEZ: a Juez Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, por auto de cuatro de febrero de dos mil diez, señalo las nueve horas del veinticinco de marzo de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio; consistente en: un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros, colinda con Francisco Mercado Lugo; al sur: 20.00 metros, colinda con calle sin nombre; al oriente: 22.00 metros colinda con terreno baldío; al poniente: 22.00 metros, colinda con calle sin nombre; con una superficie de terreno de: 440.00 metros cuadrados y una superficie, de construcción de 180 metros cuadrados; el cual se encuentra

inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 624, Libro Primero, Sección Primera, fojas 96, volumen 38, del 26 de abril de 2001. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado; sirviendo como base para el remate del bien inmueble, la cantidad 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad resultante de la actualización de avalúo rendido en autos, la cual sirve de base para el remate. Por lo que convóquense postores.

Publíquese única vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós de febrero de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

688.-4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

ARCADIO VAZQUEZ HUITRON.

En los autos del expediente 1040/2009, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre usucapión promovido por PABLO CRUZ VICTORIANO, en contra de ARCADIO VAZQUEZ HUITRON, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de Santa María del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca; B).- La cancelación y tildación de manera total del inmueble:

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) En fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho el suscrito PABLO CRUZ VICTORIANO celebró contrato de compraventa con el señor ARCADIO VAZQUEZ HUITRON; 2) El inmueble descrito se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ixtlahuaca; 3) Dicho inmueble lo he venido poseyendo desde hace diez años de manera pública, continua, de buena fe, ininterrumpida y a título de dueño; 4) El inmueble de referencia se encuentra al corriente del pago predial; 4) Toda vez que ha transcurrido el término de ley para poder prescribir dicho inmueble, y con sustento en el ordinal 2.6 del Código Civil vigente en la entidad solicito se declare que la usucapión se ha consumado y que he adquirido por ende la propiedad.

Por ello solicito se emplacen mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 de Código Procesal Civil, por ignorar su actual domicilio.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el boletín judicial.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.-Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

689.-4, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

**REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA  
 SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAMIREZ VILLEGAS DIANA, expediente 1090/2009. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo civil de esta Ciudad, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado ubicado en Vivienda de Interés Social Marcada con la Letra C, de la calle Real de Nayar, del condominio construido sobre el lote de terreno número 29 de la manzana 48 del conjunto urbano de interés social denominado Real de Costitlán I, ubicado en el municipio de San Miguel Vicente Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo agregado en autos. Señalándose para tal efecto las once horas del día cinco de abril del año en curso.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo.-México, D.F., a 2 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

699.-4 y 17 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

BASILIO ALVAREZ JIMENEZ, a través de su apoderado legal, FELIX GARCIA ALVAREZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 145/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado Solar San Juan, ubicado en Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, Estado de México, actualmente ubicado en cerrada sin nombre, sin número, Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 24.00 metros y colinda con José Rodríguez Jiménez; al sur: en 24.00 metros y colinda con Marcelo Rodríguez Jiménez; al oriente: en 18.00 metros y colinda con cerrada de cinco metros y Manolo Cerón; al poniente: en 18.00 metros y colinda con Beatriz Rodríguez Robledo, con una superficie total de 432.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticuatro de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

265-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

JUAN ROGELIO CASTRO SANCHEZ, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 1160/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado Solar San Vicente, ubicado en calle Aldama sin número, Barrio Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20.00 m con Nicolás Gavino; al sur: 19.29 m con cerrada seis metros de ancho; al oriente: 23.80 m con Paula Robles Montes; al poniente: 24.20 m con calle Aldama, con una superficie total de 500.52 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

265-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MARIA ISABEL MICAELA FRANCO ALVAREZ, promueve en el expediente número 938/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio del terreno denominado "Chimalpa número II, ubicado en calle del Sol sin número, en San Pablo Ixquiltán, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m y colinda con Cruz Ortega Blancas; al sur: 35.00 m y linda antes con Severiano Franco Alvarez y ahora con calle del Sol sin número; al oriente: 29.00 m colinda con Alejandro Franco Peña; al poniente: 29.00 m colinda con Víctor Franco Modesto, con una superficie total aproximadamente de 1,015.00 metros cuadrados. El cual adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor MIGUEL FRANCO MODESTO, y desde el cinco de febrero del dos mil, tiene la posesión plena de dicho inmueble y la cual ha sido plena e ininterrumpidamente a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, el predio descrito no afecta a bienes ni esta sujeto a régimen ejidal o comunal.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces en un intervalo de 02 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Otumba, a 08 ocho de enero del dos mil diez (2010).-C. Secretaria, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

265-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANGELA MIRIAM REBOLLO DOMINGUEZ, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 1434/09, en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble denominado "Zotonquiapan", ubicado en Barrio Caltenco, municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.35 metros y colinda con Santos Israel García Faz; al sur: 26.10 metros y colinda con cerrada sin nombre; al oriente: en 11.46 metros colinda con Germán Solano López; al poniente: 11.50 metros colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 300.44 metros cuadrados (trescientos punto cuarenta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el seis de enero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

265-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

TIRSO RANGEL SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 83/2010, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de

Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble ubicado actualmente en la calle Fresno número 5, Barrio de San José, en el poblado de San Mateo Xoloc, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 95.00 metros y colinda con Jesús Rangel Sánchez; al sur: en 102.30 m y colinda con propiedad de Carmen Rangel Mendoza y José Martínez Castillo; al oriente: en 59.50 m y colinda con calle Fresno; al poniente: en 53.70 m y colinda con propiedad privada del señor Luis Peña y Angel Peza, con una superficie total de 5,594.17 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y se presenten a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

265-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 116/2010, LEOBARDO SERVIN NUÑEZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de la fracción de terreno ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con calle privada; al sur: 15.00 m colinda con calle privada; al oriente: 25.00 m colinda con Fabián Navarro Flores; y al poniente: 25.00 m colinda con Ma. Luisa Núñez Salgado, el cual cuenta con una superficie total de 375.00 trescientos setenta y cinco metros cuadrados.

La Ciudadana Juez por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, veinticinco de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

07-C1.-4 y 9 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 14133/387/08, LA C. ROSA MARIA MALDONADO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Milpa Larga", ubicado en domicilio conocido s/n, Santa Cruz, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.16 m con Cerrada sin nombre, al sur: 48.30 m con zanja de riego, al oriente: 32.00 m con barranca, al poniente: 25.14 m con Anastacia Leonor Maldonado Solís. Superficie aproximada de 825.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

700.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 15953/481/08, EL C. JOSE SANTOS GARCIA ARVIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el terreno número 19 de la manzana número 38 de la calle Manzano de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Felipa Correa, al suroeste: 20.00 m con Rosa Michua, al sureste: 10.00 m con Jesús González, al noroeste: 10.00 m con calle Manzano. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O S**

Exp. 14818/192/09, EL C. CIRIACO CAHUE CAHUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "T. Larga", ubicado en el lote número 3 de la manzana número 4 de la calle 2da. Cda. de Juárez, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.63 m con propiedad particular actualmente Francisco Cahue Calderón, al sur: 11.51 m con propiedad particular actualmente Francisco Cahue Calderón, al oriente: 16.73 m con 2da. Cerrada de Juárez, al poniente: 16.97 m con propiedad particular actualmente Ramón Sánchez Morlán. Superficie aproximada 195.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 14819/193/09, EL C. BENJAMIN CAMACHO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.81 m con Mercedes Serafín Neri actualmente Francisco Serafín García, al sur: 19.41 m con Juan Soto Rangel actualmente Ana María Martínez López, al oriente: 8.45 m con Porfirio Bernabé Lozada actualmente María Ricarda Bernabé García, al poniente: 8.17 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada 131.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 9170/303/08, EL C. ALBERTO CANO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de propiedad particular ubicado en Andador Particular de calle Cinco de Mayo, sin número, en el Pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán mide y linda: al noreste: 17.96 m con Crisóforo Cano Flores, al sureste: 9.78 m con Tomás Ruiz Vargas, al suroeste: 19.56 m con Ignacia Cano Márquez, al noroeste: 10.56 m con andador particular. Superficie aproximada 189.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 3970/160/09, LA C. MARIA ESTELA SALGADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide

y linda: al norte: 54.53 m con Ubaldo Salgado Monroy, al sur: 54.53 m con zanja regadora, al oriente: 63.20 m con Eduardo Salgado Hernández, al poniente: 63.20 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada 3,447 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 14817/191/09, EL C. MERCED ROGELIO ORTEGA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Aztlán s/n, poblado de Axtolán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 29.01 m con Rafael Valdez Guerrero, al noroeste: 9.94 m con Mateo Fuentes "N"., al sureste: 7.19 m con Raúl Valdez Mejía, 10.80 m con entrada particular, al suroeste: 19.91 m con Juan Carlos Valdez Guerrero, 2.82 m con entrada particular. Superficie aproximada 266.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 15956/484/08, LA C. BRENDA YOSELI PEREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en el terreno número 13-B, de la manzana número 65, de la calle Encinos, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Yolanda Cabrera Marcos, al suroeste: 20.00 m con Angelina Sandoval Castillo, al sureste: 5.00 m con Emiliano Navarrete Velázquez, al noroeste: 5.20 m con calle Encinos. Superficie aproximada de 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-4, 9 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 149/13/2010, ARTURO ROMAN GONZALEZ MORALES, representado por IRLANDA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano, el cual se encuentra ubicado en la calle de Independencia Ote. 344, colonia Atzacapotzalco, municipio de Mexicalcingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 43.85 m con Martín Morales, al sur: 43.85 m con calle de Independencia, al oriente: 58.60 m con Juan David González Morales, al poniente: 58.60 m con Francisco Fontes Serrano. Superficie de 2,569.61.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

697.-4, 9 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 54/03/2010, PEDRO MORALES URQUIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre propiedad ubicada en el paraje "Zecentla", perteneciente al barrio de San Agustín, municipio de

Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en seis medidas: A) mide 20.60 m, B) mide 18.60 m en línea diagonal hacia el noroeste, C) mide 11.20 m en línea curvada, D) mide 25.50 m en línea curvada, E) mide 27.30 m en línea curvada, F) mide 07.30 m en línea diagonal hacia el noroeste en todas estas líneas colinda con Miguel Dávila Reza, al sur: en tres medidas: A) mide 106.00 m y colinda con Roberto Díaz Garduño, B) mide 06.30 m en línea diagonal hacia el sureste, C) mide 27.00 m y colinda en esta dos últimas líneas con J. Guadalupe Molina Blancas, al oriente: mide 46.70 m y colinda con Flavio Ortiz, al poniente: mide 71.00 m y colinda con camino que conduce a Chalma. Superficie aproximada de 10,448.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

691.-4, 9 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 15950/478/08, EL C. ISIDRO FLORES CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en el terreno número 4, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.47 mts. con Martha Martínez Aguilar, al suroeste: 20.05 mts. con María Hermelinda León Montero, al sureste: 10.00 mts. con Gregorio Ferrer Vázquez, al noroeste: 9.90 mts. con calle Eucalipto. Superficie aproximada: 196.6 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 17062/524/08, LA C. FIDELA FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bodio", ubicado en el Barrio Anal, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.10 mts. con Severa Cano, al sur: 32.0 mts. con Adrián Fiesco Cano, actualmente cerrada sin nombre, al oriente: 11.42 mts. con Severa Cano López, actualmente Fernanda Fiesco Cano, al poniente: 10.92 mts. con Victoria Fiesco Cano. Superficie aproximada: 357.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 66/04/10, LA C. CANDELARIA BASURTO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Huehuetoca, municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.64 mts. con Regina Basurto Benítez, 10.40 mts. con Ildefonso Ramírez Gil, al sur: 43.04 mts. con Enrique Basurto Benítez, actualmente Abigail Basurto Mancera y Carmen Paulina Basurto Mancera, al este: 05.25 mts. con Ildefonso Ramírez Gil, 07.61 mts. con Luis Quiñónez Olguín actualmente Rosario Ramírez Pérez, al oeste: 13.00 mts. con propiedad privada, actualmente privada de Don Juan. Superficie aproximada: 502.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 67/05/10, LA C. ANA ROSA VAZQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Hortaliza s/n, a 5 metros al nororiente de la calle Sergio Pérez Tovar, en el paraje denominado lote 90, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Graciela Ramírez, actualmente María Graciela Ramírez Flores, al sur: 8.00 mts. con María del Rosario Ramírez Flores, al oriente: 14.00 mts. con cerrada Hortaliza, al poniente: 14.00 mts. con Ricardo Ramírez Flores. Superficie aproximada de: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 68/06/10, LA C. MA. NATIVIDAD RESENDIZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Azucenas 11, Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.44 mts. con propiedad privada, actualmente Ma. Natividad Reséndiz Linares, al sur: 20.94 mts. con propiedad particular actualmente Ignacio González Sánchez, al este: 10.02 mts. con calle Azucenas, al oeste: 10.01 mts. con propiedad particular, actualmente Terminal de Autobuses. Superficie aproximada: 207.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 69/07/10, LA C. VERONICA GALICIA BERISTAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los de común repartimiento denominado "La Ranchería", ubicado en San Miguel de los Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.30 mts. con María de Lourdes Mora Sánchez, al sur: 14.20 mts. con Av. Hidalgo, al oriente: 30.00 mts. con calle privada familiar sin nombre, al poniente: 30.00 mts. con calle Priv. San Judas Tadeo. Superficie aproximada de: 457.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 70/08/10, LA C. VIRGINIA RESENDIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.20 mts. con Rafael Roja de la Luz, al sur: 34.40 mts. con José Escalona, al oriente: 8.00 mts. con Felipe Cano Toral, al poniente: 9.00 mts. con calle pública. Superficie aproximada de: 266.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

702.-4, 9 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4486/447/09, EL C. JORGE HERNANDEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, calle Alamos, mz. 2, Lt. 9, de la colonia La Ladera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.50 metros y colinda con

calle Alamos; al sur: 7.50 metros y colinda con Prop. Privada; al oriente: 16.00 metros y colinda con Lt. 8; al poniente: 16.00 metros y colinda con lote 10. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4490/448/09, LA C. MARGARITA MONDRAGON ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Las Flores, lote 19, Santa María Nativitas, denominado "Cruztilta", municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lt. 18; al sur: 15.00 m con Lt. 20; al oriente: 8.00 m con Lt. 7; al poniente: 8.00 m con Cda. de Las Flores. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4493/449/09, LA C. ELISA CHAVEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecal 3, lote 5, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Juan Ortiz Peraita; al sur: 20.00 m y linda con Vicente Maldonado; al oriente: 9.00 m y linda con calle Tecal 3; al poniente: 9.00 m y linda con Pedro Hernández, actualmente Eduardo Israel Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4495/450/09, EL C. GERARDO ZARATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco, Mz. 22, lote 10, en el Barrio de San Isidro, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.30 m y colinda con lote 6; al sur: 16.30 m y colinda con lote 12; al oriente: 16.00 m y colinda con calle Tabasco; al poniente: 16.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 260.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4496/451/09, LA C. LIDIA LOZANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón s/n, colonia Lomas de Totolco denominado "Totolco", municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con calle Alvaro Obregón; al sur: 08.00 m con lote 13; al oriente: 16.50 m con lote 05; al poniente: 16.50 m con lote 07. Superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4497/452/09, EL C. SEVERINO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Techachal", calle 15 de Septiembre, lote No. 9, Mz. única, parte alta de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.50 m con Lt. No. 8; al sur: 23.50 m con Lt. No. 10; al oriente: 7.00 m con calle 15 de Septiembre; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 164.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4498/453/09, EL C. SERGIO VALENCIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochiaca, predio denominado Tlatelco Segundo, terreno número 3, de la manzana número 2, de la ca"e 2da. Cda. Tlatelco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Ernesto Olivares; al sur: 7.00 m colinda con calle; al oriente: 22.60 m colinda con Vicente Valdez Reyes; al poniente: 22.60 m colinda con Rosa María Buendía Olivares. Superficie aproximada de 158.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4500/454/09, EL C. MIGUEL GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepenepantla, calle Lilas, Mz. 26, Lt. 12, 13, colonia Tepenepantla, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.05 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 13.30 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 20.00 metros y colinda con propiedad particular; al poniente: 19.80 metros y colinda con la calle Lilas. Superficie aproximada de 266.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4502/455/09, EL C. MIGUEL ANGEL MEDINA MORIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Acuitlapilco, calle 13 de Septiembre s/n, Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.33 m y linda con propiedad privada; al sur: 9.33 m y linda con calle 13 de Septiembre; al oriente: 14.00 m y linda con Av. Acuitlapilco; al poniente: 14.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 130.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4506/456/09, LA C. EUSTOLIA GARIBAY LUQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cornejal, camino viejo a Texcoco, esquina Vicente Suárez, lote 82, colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.33 m linda con camino viejo a Texcoco; al sur: 15.00 m linda con

lote 83; al oriente: 13.45 m linda con calle Vicente Suárez; al poniente: 04.76 m linda con lote 81. Superficie aproximada de 137 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4507/457/09, EL C. PEDRO TOMAS DELGADO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Juan Zapotla, calle Pirules, terreno número 2, de la manzana 2, colonia San Juan Zapotla, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.57 m con lote 01; al sur: 11.48 m con lote 03; al oriente: 10.50 m con lote 05; al poniente: 10.50 m con calle. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4508/458/09, LA C. MARGARITA PEREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cuacuate Tlatlapa", calle Piedra Poma No. 13, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.15 m y colinda con Elías Vicuña actualmente María de la Cruz Vicuña Flores; al sur: 11.15 m y colinda con Gregorio Buendía, actualmente Francisca García Vicente; al oriente: 16.00 m y colinda con calle Piedra Poma; al poniente: 16.00 m y colinda con Antonio Olivares. Superficie aproximada de 178.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4511/459/09, EL C. JERONIMO CORTES BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Linterna", calle Puerto México, lote número 2, de la manzana número 3, de la Col. Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lt. 1; al sur: 15.00 m con Lt. 3; al oriente: 8.50 m con Lt. 34; al poniente: 8.50 m con calle Puerto México. Superficie aproximada de 127.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4515/460/09, LA C. MA. DE LA LUZ GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlaneluca", calle Primero de Mayo, manzana 2, lote 13, colonia Sataur Oriente San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con calle Primero de Mayo; al oriente: 15.00 m con lote 14; al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4517/461/09, LA C. MARIA DEL ROSARIO LAGUNAS ROMANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Sor Juana Inés de la Cruz, terreno número 1, de la manzana número 4, colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con Cda. Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 08.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con Av. Acuitlapilco. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 4520/462/09, LA C. DALIA MARTINEZ REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Peñón, manzana 02, lote 04, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Avenida del Peñón; al sur: 12.00 m con lote 05; al oriente: 14.20 m con lote 07; al poniente: 14.20 m con calle privada. Superficie aproximada de 170.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de diciembre del 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-4, 9 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 117229, de fecha 4 de noviembre del año 2009, la señora MARIA DEL ROCIO JOSEFINA POCEROS MORENO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ESTEBAN VARGAS ARCE, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 5 de noviembre del año 2009.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

690.-4 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 3735, de fecha 23 de Febrero del año 2010, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS GARCIA BARBACHANO (TAMBIEN CONOCIDO COMO LUIS ENRIQUE JOSE GARCIA Y BARBACHANO), a solicitud de los señores JOSE PABLO, LUIS ENRIQUE, CARLOS EDUARDO, OSCAR FRANCISCO y MARIA EUGENIA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS GARCIA ZUNO, en su carácter de Unicos y Universales Herederos de la presente SUCESION, aceptando la herencia instituida en su favor por la de cujus y el señor JOSE PABLO GARCIA ZUNO aceptando el cargo de albacea, manifestado que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-  
 RUBRICA.  
 NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
 P: 1446-09

266-A1.-4 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 3730, de fecha 18 de Febrero del año 2010, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ELOISA CARLOTA CAPILLA SANCHEZ, a solicitud del señor J. ROGELIO BARBA ZAVALA, en su carácter de Unico y Universal Heredero de la presente SUCESION, aceptando la herencia instituida en su favor por la de cujus y el cargo de albacea, manifestado que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-  
 RUBRICA.  
 NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
 P: 1447-09

266-A1.-4 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla, México, a 23 de febrero de 2010.

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 14,528 de fecha cuatro de febrero de dos mil diez, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores ANGEL ANDRES, LEOPOLDO, MA. DEL ROCIO y MA. ANDREA TODOS DE APELLIDOS ESTRADA JIMENEZ, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL ESTRADA PINEDA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

266-A1.-4 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos, de fecha uno de diciembre de dos mil nueve, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores PEDRO SALVADOR SIERRA, CIRILA GUILLERMINA SALVADOR HERNANDEZ, RAYMUNDO FRANCISCO SALVADOR HERNANDEZ, CATALINA SALVADOR HERNANDEZ, SANTIAGO SERVANDO SALVADOR HERNANDEZ, BENJAMIN FELIX SALVADOR HERNANDEZ, GABRIEL PASCUAL SALVADOR HERNANDEZ, JERONIMA SALVADOR HERNANDEZ, JACINTO SALVADOR HERNANDEZ, CANDELARIO SALVADOR HERNANDEZ y MARIA DE LA LUZ SALVADOR HERNANDEZ, como cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora PAULA HERNANDEZ PADILLA (quien también acostumbró usar el nombre de PAULINA HERNANDEZ PADILLA).

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores PEDRO SALVADOR SIERRA, CIRILA GUILLERMINA SALVADOR HERNANDEZ, RAYMUNDO FRANCISCO SALVADOR HERNANDEZ, CATALINA SALVADOR HERNANDEZ, SANTIAGO SERVANDO SALVADOR HERNANDEZ, BENJAMIN FELIX SALVADOR

HERNANDEZ, GABRIEL PASCUAL SALVADOR HERNANDEZ, JERONIMA SALVADOR HERNANDEZ, JACINTO SALVADOR HERNANDEZ, CANDELARIO SALVADOR HERNANDEZ y MARIA DE LA LUZ SALVADOR HERNANDEZ, como cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora PAULA HERNANDEZ PADILLA (quien también acostumbró usar el nombre de PAULINA HERNANDEZ PADILLA).

Toluca, Estado de México, a 24 de febrero de 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

695.-4 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 62,271 de fecha 10 de diciembre del año 2009 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor EULALIO NAVARRETE NAVARRETE, a solicitud de los señores EULALIO NAVARRETE CORONEL y FERNANDO NAVARRETE CORONEL, este por sí y en representación de los señores MARIA ISABEL, MARIA LETICIA, RUBEN, SAMUEL y FELIPE DE JESUS todos de apellidos NAVARRETE CORONEL, en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta del de cujus quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor EULALIO NAVARRETE NAVARRETE, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, así como los informes rendidos por la Directora del Archivo Judicial del Distrito Federal y la Subdirectora del Archivo General de Notarías del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

269-A1.-4 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 62,004 de fecha 27 de octubre del año 2009 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA HERRERA MEJIA, a solicitud de los señores JUAN, MARIA DE LOS ANGELES, ERNESTO, GUADALUPE, ALBERTO, ADRIAN, JOSEFINA y CARLOS, todos de apellidos HERNANDEZ HERRERA, en su carácter de

descendientes en primer grado y línea recta, el último de los nombrados representado en este acto por la señora **MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERRERA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **JOSEFINA HERRERA MEJIA**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, así como los informes rendidos por la Directora del Archivo Judicial del Distrito Federal y la Subdirectora del Archivo General de Notarías del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

269-A1.-4 y 16 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 62,273 de fecha 10 de diciembre del año 2009 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VIRGINIA CORONEL QUIROZ**, (también conocida como **VIRGINIA CORONEL, VIRGINIA CORONEL DE NAVARRETE y VIRGINIA QUIROZ DE NAVARRETE**), a solicitud de los señores **EULALIO NAVARRETE CORONEL y FERNANDO NAVARRETE CORONEL**, este por si y en representación de los señores **MARIA ISABEL, MARIA LETICIA, RUBEN, SAMUEL y FELIPE DE JESUS** todos de apellidos **NAVARRETE CORONEL**, en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta de la de cujus quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **VIRGINIA CORONEL QUIROZ**, (también conocida como **VIRGINIA CORONEL, VIRGINIA CORONEL DE NAVARRETE y VIRGINIA QUIROZ DE NAVARRETE**), así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, así como los informes rendidos por la Directora del Archivo Judicial del Distrito Federal y la Subdirectora del Archivo General de Notarías del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 23 de febrero del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

269-A1.-4 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 62,645 de fecha 17 de febrero del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CELIO GONZALEZ ASCENCIO (también conocido como CELIO GONZALEZ ASCENCIO)**, a solicitud de los señores **ELOISA LAURA JIMENEZ Y PALACIOS (también conocida como ELOISA LAURA JIMENEZ PALACIOS) y CELIO LAZARO GONZALEZ JIMENEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ELOISA LAURA JIMENEZ Y PALACIOS (también conocida como ELOISA LAURA JIMENEZ PALACIOS)**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **CELIO LAZARO GONZALEZ JIMENEZ**.

Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

269-A1.-4 y 16 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 62,649 de fecha 17 de febrero del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GABRIEL RAMIREZ MENDOZA**, a solicitud de los señores **ANA MARIA MUÑOZ PEREZ, ALEJANDRO y MARTHA** ambos de apellidos **RAMIREZ MUÑOZ** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ANA MARIA MUÑOZ PEREZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ALEJANDRO y MARTHA** ambos de apellidos **RAMIREZ MUÑOZ**.

Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

269-A1.-4 y 16 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 25 de febrero del 2010  
**OFICIO NUM. : SCE/0232/2010**

- |                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1.- ELISEO MARURI                   | 19.- RUDY ELEAZAR SAMAYOA REYES      |
| 2.- GREGORIO MURGUÍA GONZÁLEZ       | 20.- JORGE CARLOS ALBITER ESPINOZA   |
| 3.- JUAN BARRIOS CARMONA            | 21.- DANIEL JONATHAN ARAUZO MÉNDEZ   |
| 4.- ALICIA ESCAMILLA BECERRA        | 22.- IGNACIO CRUZ RODRÍGUEZ          |
| 5.- JOAN OCTAVIO RUIZ ORTIZ         | 23.- SUSANA ESPINOSA CHAVARRÍA       |
| 6.- DAVID APARICIO IBARRA           | 24.- GRISELDA FAJARDO ORTEGA         |
| 7.- ESTEBAN CASTELLANOS PINEDA      | 25.- OMAR FLORES LUNA                |
| 8.- JUAN PABLO DÍAZ ORTEGA          | 26.- ISMAEL JAIME RESENDÍZ LÓPEZ     |
| 9.- DANTE URIEL GONZÁLEZ ORTIZ      | 27.- JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ASCENCIO |
| 10.- JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | 28.- FELIPE ROSAS REYES              |
| 11.- CELSO VÍCTOR LARA VILLAREAL    | 29.- CÉSAR ARMANDO MERINO GUZMÁN     |
| 12.- JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ   | 30.- JOSÉ ADRIÁN PÉREZ RESENDIZ      |
| 13.- ALEJANDRO MEZA MEDEL           | 31.- ADAN DANIEL RODRÍGUEZ CARRILLO  |
| 14.- JULIO CÉSAR REYES CERRITO      | 32.- PABLO SANTIAGO TOLENTINO        |
| 15.- NOÉ ISRAEL DÍAZ JUÁREZ         | 33.- JOSÉ CLEMENTE SEGUNDO MENDOZA   |
| 16.- ELVIA DOMÍNGUEZ CABRERA        | 34.- INDIRA DELHI SOTELO RODRÍGUEZ   |
| 17.- JESÚS GONZÁLEZ CUEVAS          | 35.- JOSÉ LUIS TAPIA CASTRO          |
| 18.- MIGUEL ÁNGEL MONTIEL ZUÑIGA    | 36.- JOSÉ LUIS VAZQUEZ GARCÍA        |

**PRESENTE**

Se hace de su conocimiento que en cada expediente enlistado, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno emitió la resolución del procedimiento disciplinario correspondiente, en cuyos puntos medulares resolvió que usted es administrativamente responsable del incumplimiento a la obligación de presentar la manifestación por conclusión del cargo, en los términos que señala la Ley. Así mismo determinó imponerle la menor sanción prevista por el artículo 80 fracción II párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de acuerdo con el último salario base presupuestal percibido, que deberá pagar en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente comunicado, por el monto que se indica a continuación:

NO.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	SANCIÓN	MONTO
1	CI/SGG-SCE/MB/004/2009	ELISEO MARURI	15 DÍAS	\$ 2,807.25
2	CI/SGG-SCE/MB/007/2009	GREGORIO MURGUÍA GONZÁLEZ	15 DÍAS	\$ 2,203.80
3	CI/SGG-SCE/MB/015/2009	JUAN BARRIOS CARMONA	15 DÍAS	\$ 2,410.50
4	CI/SGG-SCE/MB/019/2009	ALICIA ESCAMILLA BECERRA	15 DÍAS	\$ 2,203.65
5	CI/SGG-SCE/MB/025/2009	JOAN OCTAVIO RUIZ ORTIZ	15 DÍAS	\$ 2,203.65
6	CI/SGG-SCE/MB/028/2009	DAVID APARICIO IBARRA	15 DÍAS	\$ 2,203.65
7	CI/SGG-SCE/MB/029/2009	ESTEBAN CASTELLANOS PINEDA	15 DÍAS	\$ 2,410.55
8	CI/SGG-SCE/MB/032/2009	JUAN PABLO DÍAZ ORTEGA	15 DÍAS	\$ 2,203.65
9	CI/SGG-SCE/MB/034/2008	DANTE URIEL GONZÁLEZ ORTIZ	15 DÍAS	\$ 2,112.80
10	CI/SGG-SCE/MB/035/2009	JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	15 DÍAS	\$ 2,313.65
11	CI/SGG-SCE/MB/038/2009	CELSO VÍCTOR LARA VILLAREAL	15 DÍAS	\$ 2,410.55
12	CI/SGG-SCE/MB/039/2009	JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ	15 DÍAS	\$ 2,524.54
13	CI/SGG-SCE/MB/042/2009	ALEJANDRO MEZA MEDEL	15 DÍAS	\$ 2,203.65
14	CI/SGG-SCE/MB/043/2009	JULIO CÉSAR REYES CERRITO	15 DÍAS	\$ 2,203.65
15	CI/SGG-SCE/MB/049/2009	NOÉ ISRAEL DÍAZ JUÁREZ	15 DÍAS	\$ 2,203.65
16	CI/SGG-SCE/MB/050/2009	ELVIA DOMÍNGUEZ CABRERA	15 DÍAS	\$ 2,203.65
17	CI/SGG-SCE/MB/053/2009	JESÚS GONZÁLEZ CUEVAS	15 DÍAS	\$ 2,410.56
18	CI/SGG-SCE/MB/056/2009	MIGUEL ÁNGEL MONTIEL ZUÑIGA	15 DÍAS	\$ 2,203.65
19	CI/SGG-SCE/MB/058/2009	RUDY ELEAZAR SAMAYOA REYES	15 DÍAS	\$ 2,807.25
20	CI/SGG-SCE/MB/061/2009	JORGE CARLOS ALBITER ESPINOZA	15 DÍAS	\$ 2,203.65
21	CI/SGG-SCE/MB/063/2009	DANIEL JONATHAN ARAUZO MÉNDEZ	15 DÍAS	\$ 2,531.10
22	CI/SGG-SCE/MB/068/2009	IGNACIO CRUZ RODRÍGUEZ	15 DÍAS	\$ 2,313.84
23	CI/SGG-SCE/MB/070/2009	SUSANA ESPINOSA CHAVARRÍA	15 DÍAS	\$ 2,313.85
24	CI/SGG-SCE/MB/073/2009	GRISELDA FAJARDO ORTEGA	15 DÍAS	\$ 2,313.85
25	CI/SGG-SCE/MB/074/2009	OMAR FLORES LUNA	15 DÍAS	\$ 2,313.85
26	CI/SGG-SCE/MB/080/2008	ISMAEL JAIME RESENDÍZ LÓPEZ	15 DÍAS	\$ 2,410.50
27	CI/SGG-SCE/MB/080/2009	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ASCENCIO	15 DÍAS	\$ 2,313.85
28	CI/SGG-SCE/MB/084/2008	FELIPE ROSAS REYES	15 DÍAS	\$ 2,527.55
29	CI/SGG-SCE/MB/084/2009	CÉSAR ARMANDO MERINO GUZMÁN	15 DÍAS	\$ 2,313.85
30	CI/SGG-SCE/MB/087/2009	JOSÉ ADRIÁN PÉREZ RESENDIZ	15 DÍAS	\$ 2,313.85
31	CI/SGG-SCE/MB/089/2009	ADAN DANIEL RODRÍGUEZ CARRILLO	15 DÍAS	\$ 2,313.75
32	CI/SGG-SCE/MB/093/2009	PABLO SANTIAGO TOLENTINO	15 DÍAS	\$ 2,531.10
33	CI/SGG-SCE/MB/094/2009	JOSÉ CLEMENTE SEGUNDO MENDOZA	15 DÍAS	\$ 2,313.75
34	CI/SGG-SCE/MB/096/2009	INDIRA DELHI SOTELO RODRÍGUEZ	15 DÍAS	\$ 2,313.85
35	CI/SGG-SCE/MB/097/2009	JOSÉ LUIS TAPIA CASTRO	15 DÍAS	\$ 2,531.10
36	CI/SGG-SCE/MB/099/2009	JOSÉ LUIS VAZQUEZ GARCÍA	15 DÍAS	\$ 2,313.85

De la misma manera, resolvió inscribir la determinación en el libro de registros que para tal efecto lleva este órgano de Control Interno, en el Sistema de Registro de Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, así como en su expediente personal, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Así mismo, se hace de su conocimiento que dentro del plazo antes señalado, tiene la opción de interponer el recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa, o el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBCONTRALOR EN ECATEPEC**  
**ALBERTO LEYVA SOTO**  
**(RUBRICA).**



**“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”**

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 25 de febrero del 2010  
**OFICIO NÚM. : SCE/0233/2010**

**C. JAKELINA DEL ROSARIO PINTO VERDUGO  
P R E S E N T E.**

En los autos del expediente **CI/SGG-SCE/OF/065/2008**, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, dictó la resolución del procedimiento en el que se resolvió lo siguiente:

**PRIMERO.- JAKELINA DEL ROSARIO PINTO VERDUGO**, es administrativamente responsable de incumplir el artículo 42 fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone como sanción disciplinaria la **AMONESTACIÓN**, a **JAKELINA DEL ROSARIO PINTO VERDUGO**; asimismo se le impone como **SANCIÓN ECONÓMICA**, pagar 2.32 salarios mínimos mensuales vigentes en la Capital del Estado de México al día de su pago. Las cuales se ejecutarán al quedar firme la presente determinación, y se llevarán a cabo de inmediato, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

**TERCERO.-** Inscribise las sanciones en el registro que lleva la Secretaría de la Contraloría, en los que lleve esta unidad administrativa y en el expediente personal del infractor que de ella se tiene en la Unidad Administrativa de adscripción, como dispone el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

**CUARTO.-** En términos del artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace saber a la sancionada que cuenta con el término de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución para promover el recurso de inconformidad o el juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. -----

**QUINTO.-** Notifíquese por edicto a la interesada, que se publique por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación a nivel estatal o nacional, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad, y por oficio al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, y Director General de Recursos Humanos de la misma Dependencia. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBCONTRALOR EN ECATEPEC**  
**ALBERTO LEYVA SOTO**  
**(RUBRICA).**

703-BIS.-4 marzo.

---

**RESIDENCIAL EL CALVARIO**

**ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los condóminos de “Residencial el Calvario” el próximo 8 de marzo de 2010 a las 20:00 hrs. en la oficina de la administración para tratar asuntos trascendentales:

-Administrativos  
-Seguridad.

Esperamos contar con su presencia y puntual asistencia.

Si transcurriendo 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria anterior, de no existir un quórum para su realización se celebrará en los términos del Art. 61 de Reglamento de Condómino de Residencial el Calvario.

**ATENTAMENTE:**

**Comité de Vigilancia y Administración**

**Presidenta**

Sofía Hernández Culebro  
(Rúbrica).

**Secretaria**

Samantha Páramo Acosta  
(Rúbrica).

**Tesorera**

Ma. Luisa Guadarrama Fabela  
(Rúbrica).

**Vocal**

Arturo A. Castañeda Estrada  
(Rúbrica).

**Administradora**

Ma. Leticia Flores Islas  
(Rúbrica).

698.-4 marzo.

**H. AYUNTAMIENTO  
DE: POLOTITLAN**



**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

PRESUPUESTO DEFINITIVO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PROYECTO	DEFINITIVO x	
H. AYUNTAMIENTO DE:	POLOTITLAN	NO. 034	
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2008	PRESUPUESTADO 2010
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	57,289,504.14	91,554,345.90
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,647,234.90	32,099,370.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,325,113.65	4,035,128.77
3000	SERVICIOS GENERALES	9,438,765.54	11,530,112.99
4000	TRANSFERENCIAS	4,353,610.31	6,669,343.13
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,046,555.80	1,070,552.73
6000	OBRAS PÚBLICAS	11,756,223.94	33,521,644.32
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	2,722,000.00	2,628,193.96

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

<b>5.- REGIDOR</b> C. IRMA LARA RAMIREZ (RUBRICA).	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b> L.T.S. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA (RUBRICA).
<b>6.- REGIDOR</b> C. ANTONIO SANCHEZ POLO (RUBRICA).	<b>SECRETARIO MUNICIPAL</b> PROFRA. ANGELICA GENOVEVA BARRON MONTAÑEZ (RUBRICA).
<b>7.- REGIDOR</b> C. OSCAR RESENDIZ NAVA (RUBRICA).	<b>TESORERO MUNICIPAL</b> L.C. LUIS ANTONIO MENDIETA CABALLERO (RUBRICA).
<b>8.- REGIDOR</b> PROFRA. MARIA ELENA JASSO LARA (RUBRICA).	
<b>9.- REGIDOR</b> C. JESUS POLO ESQUIVEL (RUBRICA).	
<b>10.- REGIDOR</b> C. LADISLAO GARCIA RIVERA (RUBRICA).	



H. AYUNTAMIENTO  
DE: POLOTITLAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DEFINITIVO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010		
H. AYUNTAMIENTO DE: POLOTITLAN		PROYECTO		
		DEFINITIVO X		
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2008	EJERCIDO 2009	PRESUPUESTADO 2010
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	56,562,193.47	54,811,595.81	91,554,345.90
01	IMPUESTOS	1,809,046.00	1,798,984.00	5,744,031.00
02	DERECHOS	2,714,285.00	3,243,500.64	4,224,586.45
03	APORTACION DE MEJORAS	22,595.00	94,637.71	488,312.00
04	PRODUCTOS	467,298.58	1,461,618.55	185,442.52
05	APROVECHAMIENTOS	958,991.17	152,468.15	382,932.00
07	OTROS INGRESOS	10,521,602.46	10,925,469.20	25,187,472.30
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	2,722,000.00	1,375,000.00	5,000,120.00
09	ACCESORIOS	-	105,768.00	2,414,747.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	160,740.00	-	23,463.00
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. HACENDARIA	37,185,635.26	35,654,149.56	47,903,239.63

HONORABLE AYUNTAMIENTO

<b>C. SINDICO MUNICIPAL</b> PROFRA. ANGELICA MEJIA PEREZ (RUBRICA).	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b> L.T.S. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA (RUBRICA).
<b>1.- REGIDOR</b> C. DIANA PATRICIA MEJIA JASSO (RUBRICA).	<b>SECRETARIO MUNICIPAL</b> PROFRA. ANGELICA GENEVEVA BARRON MONTAÑEZ (RUBRICA).
<b>2.- REGIDOR</b> C. RUBEN VARGAS REYES (RUBRICA).	<b>TESORERO MUNICIPAL</b> L.C. LUIS ANTONIO MENDIETA CABALLERO (RUBRICA).
<b>3.- REGIDOR</b> PROFR. JOSE LUIS JUAREZ PEREZ (RUBRICA).	
<b>4.- REGIDOR</b> C. ENRIQUETA BARCENA ARZAVE (RUBRICA).	

<b>5.- REGIDOR</b> C. IRMA LARA RAMIREZ (RUBRICA).	
<b>6.- REGIDOR</b> C. ANTONIO SANCHEZ POLO (RUBRICA).	
<b>7.- REGIDOR</b> C. OSCAR RESENDIZ NAVA (RUBRICA).	
<b>8.- REGIDOR</b> PROFRA. MARIA ELENA JASSO LARA (RUBRICA).	
<b>9.- REGIDOR</b> C. JESUS POLO ESQUIVEL (RUBRICA).	
<b>10.- REGIDOR</b> C. LADISLAO GARCIA RIVERA (RUBRICA).	

OSFAPRE 01/10/08

FECHA DE ELABORACION 08/02/2010



45	JEFE DE FONTANEROS	C	1	50,194.00	0.00	-	-	6,765.00	8,867.00	65,826.00
46	ENCARGADO DE VALVULA	A	1	26,336.00	7,075.00	-	-	3,550.00	5,002.00	41,963.00
47	FONTANERO	A	3	178,255.00	0.00	-	-	24,026.00	34,502.00	236,783.00
48	FONTANERO	B	1	58,274.00	0.00	-	-	7,854.00	4,275.00	70,403.00
49	OPERADOR DE POZO	A	8	379,927.00	0.00	-	-	78,165.00	110,480.00	568,572.00
50	OPERADOR DE POZO	B	1	23,623.00	0.00	-	-	3,184.00	2,330.00	29,137.00
51	LECTURISTA "A"	B	2	134,172.00	8,937.00	-	-	18,084.00	26,152.00	187,345.00
52	ALMACENISTA	A	1	103,092.00	13,000.00	-	-	13,895.00	20,037.00	150,024.00
53	ARCHIVISTA	A	1	71,692.00	5,000.00	-	-	9,663.00	14,034.00	100,389.00
54	ALBANIL	D	1	128,817.00	0.00	-	-	17,362.00	98,280.00	244,459.00
55	ALBANIL	B	2	180,827.00	0.00	-	-	27,284.00	13,461.00	221,572.00
56	ALBANIL	C	2	178,911.00	0.00	-	-	24,114.00	33,705.00	236,730.00
57	ALBANIL	D	1	68,702.00	0.00	-	-	9,260.00	4,906.00	82,868.00
58	CHOFER	A	2	295,423.00	0.00	-	-	39,818.00	52,187.00	387,428.00
59	CHOFER	B	3	307,780.00	11,171.00	-	-	41,484.00	54,922.00	415,357.00
60	CHOFER	C	6	590,828.00	4,468.00	-	-	79,634.00	104,592.00	779,522.00
61	CHOFER	D	4	306,028.00	8,937.00	-	-	41,248.00	54,502.00	410,715.00
62	AYUDANTE	A	1	82,564.00	42,449.00	-	-	11,128.00	15,589.00	151,730.00
63	AYUDANTE	B	1	51,241.00	42,449.00	-	-	6,906.00	10,147.00	110,743.00
64	BARRANDERO	A	8	412,897.00	42,449.00	-	-	55,652.00	380,973.00	891,971.00
65	CONSERJE	A	1	55,451.00	0.00	-	-	7,474.00	10,845.00	73,770.00
66	CONSERJE	B	2	94,225.00	0.00	-	-	12,700.00	18,554.00	125,579.00
67	CONSERJE	C	5	184,125.00	18,000.00	-	-	24,817.00	28,858.00	255,800.00
68	CONSERJE	D	1	28,626.00	0.00	-	-	3,858.00	2,702.00	35,186.00
69	ELECTRICISTA	A	1	82,088.00	6,702.00	-	-	11,065.00	15,929.00	115,794.00
70	EMPLEADO DE LIMPIEZA	A	3	178,255.00	8,937.00	-	-	24,026.00	35,033.00	246,251.00
71	INTENDENCIA	A	1	51,612.00	4,468.00	-	-	6,956.00	10,342.00	73,378.00
72	INTENDENCIA	B	2	67,476.00	4,157.00	-	-	9,095.00	6,183.00	86,911.00
73	INTRUCTOR	A	1	27,604.00	0.00	-	-	3,721.00	1,549.00	32,874.00
74	MECANICO	B	1	161,032.00	0.00	-	-	21,707.00	28,450.00	211,209.00
75	NOTIFICADOR	A	2	184,024.00	0.00	-	-	24,804.00	12,337.00	221,165.00
76	NOTIFICADOR	B	2	236,164.00	0.00	-	-	31,831.00	16,267.00	284,262.00
77	PEON	A	1	81,750.00	0.00	-	-	11,019.00	15,491.00	108,260.00
78	PEON	B	17	710,110.00	12,721.00	-	-	141,410.00	197,175.00	1,061,416.00
79	PEON	C	8	417,122.00	4,579.00	-	-	109,821.00	132,036.00	663,558.00
80	PLOMERO	A	1	82,564.00	0.00	-	-	11,128.00	15,635.00	109,327.00
81	VELADOR	A	1	33,738.00	13,000.00	-	-	4,547.00	2,898.00	54,183.00
<b>SUBTOTAL</b>										
29,284,251.07										
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS										
FINQUITO Y LIQUIDACIONES										
IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL										
DESPENSA										
OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO										
<b>TOTAL:</b>										
32,099,370.00										

**(FORMATO MODELO)**

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

L.T.S. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA

PROFRA. ANGELICA MEJIA PEREZ

PROFRA. ANGELICA GENEVEVA BARRON MONTAÑEZ

L.C. LUIS ANTONIO MENDIETA CABALLERO

PRESIDENTE  
(RUBRICA):

SINDICO  
(RUBRICA):

SECRETARIO  
(RUBRICA):

TESORERO  
(RUBRICA):

OSFAPRE07/10/05

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
10	2	2010

686.-4 marzo.

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010		PROYECTO	DEFINITIVO
MUNICIPIO:		JOQUICINGO		No. 73	X
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010	
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	60,277,462.92	60,520,365.00	63,551,732.00	
01	IMPUESTOS	676,670.00	749,600.00	787,080.00	
01	DERECHOS	442,139.01	605,600.00	706,781.00	
01	03 APORTACIONES DE MEJORAS	17,473.00	96,000.00	66,273.00	
01	04 PRODUCTOS	83,078.19	34,800.00	30,324.00	
01	05 APROVECHAMIENTOS	140,390.82	174,000.00	176,350.00	
01	07 OTROS INGRESOS	26,289,569.33	21,754,107.00	0.00	
01	08 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	5,124,068.00	3,297,388.00	
01	09 ACCESORIOS	0.00	129,600.00	134,902.00	
01	10 INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00	0.00	
01	11 INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL Y ESTATAL	32,628,142.57	31,852,590.00	58,362,634.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. PASCUAL SEGURA PASAFLORES (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL  C. MARIANO SOLANO ORIHUELA (RUBRICA).	13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL		14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL		15° REGIDOR
1° REGIDOR C. MA. LUISA YADIRA SANCHEZ CHAVEZ (RUBRICA).		16° REGIDOR
2° REGIDOR C. VICENTE VALDEZ MENDIETA (RUBRICA).		17° REGIDOR
3° REGIDOR C. PEDRO SALAZAR GUADARRAMA (RUBRICA).		18° REGIDOR
4° REGIDOR C. TERESA DE JESÚS ROJAS PULIDO (RUBRICA).		19° REGIDOR
5° REGIDOR C. RAMONA DE LA LUZ PULIDO (RUBRICA).		SECRETARIO MUNICIPAL C. VLADIMIR FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA (RUBRICA).
6° REGIDOR C. REYNALDO CEDILLO VARGAS (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL L.C. IRENE GOMEZ SALAZAR (RUBRICA).	

DIA	MES	AÑO
15	02	2010

FECHA DE ELABORACIÓN



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO		DEFINITIVO	
MUNICIPIO:	JOQUICINGO	No. 73		DEFINITIVO	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010	
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	63,394,338.65	60,520,365.00	63,551,732.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,851,499.83	21,502,551.00	21,052,811.65	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,508,110.40	1,142,000.00	1,406,600.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	7,162,987.67	2,990,613.00	2,990,613.00	
4000	TRANSFERENCIAS	1,825,882.53	2,046,000.00	2,190,000.00	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,660.59	85,000.00	832,000.00	
6000	OBRAS PÚBLICAS	31,633,322.61	26,739,201.00	31,364,908.80	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	
8000	PART. Y APORT. FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	1,396,875.02	6,015,000.00	3,711,798.55	

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

1° SINDICO MUNICIPAL C. PASCUAL SEGURA PASAFLORES (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL	13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL	C. MARIANO SOLANO ORIHUELA (RUBRICA).	14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL		15° REGIDOR
1° REGIDOR C. MA. LUISA YADIRA SÁNCHEZ CHAVEZ (RUBRICA).		16° REGIDOR
2° REGIDOR C. VICENTE VALDEZ MENDIETA (RUBRICA).		17° REGIDOR
3° REGIDOR C. PEDRO SALAZAR GUADARRAMA (RUBRICA).		18° REGIDOR
4° REGIDOR C. TERESA DE JESÚS ROJAS PULIDO (RUBRICA).		19° REGIDOR
5° REGIDOR C. RAMONA DE LA LUZ PULIDO (RUBRICA).		SECRETARIO MUNICIPAL C. VLADIMIR FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA (RUBRICA).
6° REGIDOR C. REYNALDO CEDILLO VARGAS (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL L.C. IRENE GOMEZ SALAZAR (RUBRICA).	FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
15	02	2010

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



Informe de Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal de 2010.



MUNICIPIO: JOQUICINGO													
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS ANUALES	TOTAL GRATIFICACIONES	TOTAL 1	TOTAL COMPENSACIONES	SUB-AL EMP. MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	OTRAS PERCEP. TOTAL 2	GRAN TOTAL
1	PRESIDENTE MUNICIPAL		1	432,000.00	289,000.00	720,000.00	156,648.00		0.00	47,368.40	23,684.20	227,700.60	947,700.60
2	SINDICO MUNICIPAL		1	264,000.00	216,000.00	480,000.00	228,168.00		0.00	43,421.05	18,092.11	289,681.16	769,681.16
3	CUARTO REGIDOR		1	214,800.00	120,000.00	334,800.00	3,000.00		0.00	23,552.40	11,776.20	38,328.60	373,128.60
4	QUINTO REGIDOR		1	214,800.00	36,000.00	250,800.00	77,640.00		0.00	23,552.40	11,776.20	112,968.60	363,768.60
5	OCTAVO REGIDOR		1	214,800.00	12,000.00	226,800.00	77,640.00		0.00	23,552.40	11,776.20	112,968.60	339,768.60
6	NOVENO REGIDOR		1	214,800.00	12,000.00	226,800.00	77,640.00		0.00	23,552.40	11,776.20	112,968.60	339,768.60
7	DECIMO REGIDOR		1	214,800.00	12,000.00	226,800.00	77,640.00		0.00	23,552.40	11,776.20	112,968.60	339,768.60
8	PRIMER REGIDOR		1	214,800.00	72,000.00	286,800.00	77,640.00		0.00	23,552.40	11,776.20	112,968.60	399,768.60
9	SEGUNDO REGIDOR		1	214,800.00	72,000.00	286,800.00	77,640.00		0.00	23,552.40	11,776.20	112,968.60	399,768.60
10	TERCER REGIDOR		1	214,800.00	12,000.00	226,800.00	77,640.00		0.00	23,552.40	11,776.20	112,968.60	339,768.60
11	SEXTO REGIDOR		1	214,800.00	12,000.00	226,800.00	77,640.00		0.00	23,552.40	11,776.20	112,968.60	339,768.60
12	SEPTIMO REGIDOR		1	214,800.00	12,000.00	226,800.00	77,640.00		0.00	23,552.40	11,776.20	112,968.60	339,768.60
13	TESORERO MUNICIPAL		1	214,800.00	84,000.00	298,800.00	112,002.00		0.00	23,552.40	11,776.20	147,330.60	446,130.60
14	CONTRALOR MUNICIPAL		1	84,000.00	18,568.40	102,568.40	0.00		0.00	9,210.40	4,605.20	13,815.60	116,382.00
15	AUXILIAR CONTABLE		1	120,000.00	33,204.00	153,204.00	0.00		0.00	13,157.60	6,578.80	19,736.40	172,940.40
16	SECRETARIO DEL AYTO.		1	214,800.00	84,000.00	298,800.00	143,424.00		0.00	23,552.40	11,776.20	178,752.60	477,552.60
17	ENCARGADO DE CATASTRO		1	91,200.00	11,375.00	102,575.00	0.00		0.00	10,000.00	5,000.00	15,000.00	117,575.00
18	SECRETARIA REGIDURIAS		1	36,480.00	0.00	36,480.00	0.00	234.18	2,810.16	4,000.00	2,000.00	8,810.16	45,290.16
19	AUXILIAR DE OBRAS PUB.		1	23,928.00	0.00	23,928.00	0.00	301.44	3,617.28	2,623.60	1,311.80	7,552.68	11,480.68
20	OFICIAL CONCILIADOR		1	84,000.00	34,980.00	118,980.00	0.00		0.00	9,210.40	4,605.20	13,815.60	132,795.60
21	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL		1	120,000.00	33,204.00	153,204.00	0.00		0.00	13,157.60	6,578.80	19,736.40	172,939.60
22	SECRETARIA A		1	22,200.00	10,800.00	33,000.00	0.00	252.74	3,032.88	2,434.00	1,217.00	6,683.88	39,683.88
23	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	0.00	34,972.56	31,187.76		0.00	3,834.40	1,917.20	36,939.36	71,911.92
24	DIRECTOR DE OBRAS PUB.		1	42,000.00	18,672.00	60,672.00	40,800.00		0.00	9,210.40	4,605.20	13,815.60	84,887.60
25	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	0.00	34,972.56	0.00		0.00	3,834.40	1,917.20	46,551.60	81,524.16
26	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	32,357.52	67,330.08	0.00		0.00	3,834.40	1,917.20	5,751.60	73,081.68
27	POLICIA MUNICIPAL		1	48,000.00	19,371.84	67,371.84	15,600.00		0.00	5,262.80	2,631.40	23,484.20	90,866.04
28	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.68	0.00	34,972.68	32,344.08		0.00	3,834.40	1,917.20	38,095.68	73,068.36
29	OFICIAL REGISTRO CIVIL A		1	72,048.00	0.00	72,048.00	0.00		0.00	7,900.00	3,950.00	11,850.00	83,898.00
30	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.55	0.00	34,972.55	22,920.00		0.00	3,834.40	1,917.20	28,671.60	63,644.16
31	PROFESOR		1	67,661.76	0.00	67,661.76	0.00		0.00	7,418.80	3,709.40	11,128.20	78,789.96
32	POLICIA MUNICIPAL		1	48,000.00	19,320.00	67,320.00	0.00		0.00	5,262.80	2,631.40	7,894.20	75,214.20
33	ELECTRICISTA		1	57,600.00	6,744.00	64,344.00	0.00		0.00	6,315.60	3,157.80	9,473.40	73,817.40
34	AUXILIAR DE OBRAS PUB.		1	36,000.00	0.00	36,000.00	15,024.00	0.00	130.70	3,947.20	1,973.60	21,075.50	57,075.50
35	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	32,420.40	67,392.96	0.00		0.00	3,834.40	1,917.20	5,751.60	73,144.56
36	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	0.00	34,972.56	32,344.08		0.00	3,834.40	1,917.20	38,095.68	73,068.24
37	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	32,296.56	67,269.12	0.00		0.00	3,834.40	1,917.20	5,751.60	73,020.72
38	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	32,344.08	67,316.64	0.00		0.00	3,834.40	1,917.20	5,751.60	73,068.24
39	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	0.00	34,972.56	32,344.08		0.00	3,834.40	1,917.20	38,095.68	73,068.24
40	POLICIA MUNICIPAL		1	48,000.00	0.00	48,000.00	18,172.80		0.00	5,262.80	2,631.40	26,067.00	74,067.00
41	POLICIA MUNICIPAL		1	34,970.40	0.00	34,970.40	32,352.00		0.00	3,834.40	1,917.20	38,103.60	73,074.00
42	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	32,333.76	67,306.32	0.00		0.00	3,834.40	1,917.20	5,751.60	73,057.92
43	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	32,398.08	67,370.64	0.00		0.00	3,834.40	1,917.20	5,751.60	73,122.24

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

Informe de Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal de 2010.

MUNICIPIO: JOQUICINGO													NO. 73	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS ANUALES	TOTAL GRATIFICACIONES	TOTAL 1	TOTAL COMPENSACIONES	SUB. AL EMP. MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	OTRAS PERCEP. TOTAL 2	GRAN TOTAL	
44	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	32,344.08	67,316.64	0.00		0.00	3,834.40	1,917.20	5,751.60	73,068.24	
45	POLICIA MUNICIPAL		1	46,267.20	21,199.44	67,466.64	0.00		0.00	5,072.80	2,536.40	7,609.20	75,075.84	
46	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	0.00	34,972.56	32,360.88			3,834.40	1,917.20	38,112.48	73,085.04	
47	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	32,344.08	67,316.64	0.00		0.00	3,834.40	1,917.20	5,751.60	73,068.24	
48	POLICIA MUNICIPAL		1	34,972.56	0.00	34,972.56	32,344.08			3,834.40	1,917.20	38,095.68	73,068.24	
49	POLICIA MUNICIPAL		1	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	148.68	1,784.16	5,262.80	2,631.40	9,678.36	57,678.36	
50	CHOFER		1	39,624.00	18,120.00	57,744.00	0.00	12.18	146.16	4,344.40	2,172.20	6,662.76	64,406.76	
51	AUXILIAR FONTANERO		1	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	148.68	1,784.16	5,262.80	2,631.40	9,678.36	57,678.36	
52	CHOFER		1	39,624.00	31,104.00	70,728.00	0.00	0.00	0.00	4,344.40	2,172.20	6,516.60	77,244.60	
53	INTENDENTE A		1	22,800.00	50.16	22,850.16	0.00	307.20	3,686.40	2,500.00	1,250.00	7,436.40	30,286.56	
54	SECRETARIA A		1	23,928.00	0.00	23,928.00	0.00	301.44	3,617.28	2,623.60	1,311.80	7,552.68	31,480.68	
55	FONTANERO B		1	32,688.00	0.00	32,688.00	2,760.00	239.70	2,876.40	3,584.00	1,792.00	11,012.40	43,700.40	
56	FONTANERO B		1	16,104.00	9,288.00	25,392.00	0.00	207.56	2,490.72	3,528.00	1,764.40	7,783.12	33,175.12	
57	SECRETARIA A		1	23,928.00	0.00	23,928.00	0.00	301.44	3,617.28	2,623.60	1,311.80	7,552.68	31,480.68	
58	OPERADOR A		1	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	148.68	1,784.16	5,262.80	2,631.40	9,678.36	57,678.36	
59	INTENDENTE A		1	22,800.00	4,752.00	27,552.00	0.00	282.12	3,385.44	2,500.00	1,250.00	7,135.44	34,687.44	
60	CONSERGE A		1	24,744.00	8,352.00	33,096.00	0.00	282.24	3,026.88	2,712.80	1,356.40	7,096.08	40,192.08	
61	PEON A		1	52,572.00	0.00	52,572.00	0.00	116.68	1,400.16	5,764.40	2,882.20	10,046.76	62,618.76	
62	INTENDENTE A		1	22,800.00	2,328.00	25,128.00	0.00	295.04	3,540.48	2,500.00	1,250.00	7,290.48	32,418.48	
63	SECRETARIA C		1	31,608.00	4,320.00	35,928.00	0.00	237.14	2,845.68	3,465.60	1,732.00	8,043.28	43,971.28	
64	INTENDENTE 1		1	23,928.00	4,080.00	28,008.00	0.00	279.68	3,356.16	2,623.60	1,311.80	7,291.56	35,299.56	
65	INTENDENTE 1		1	23,928.00	5,160.00	29,088.00	0.00	279.94	3,359.28	2,623.60	1,311.80	7,294.68	36,382.68	
66	CONSERGE A		1	24,744.00	2,880.00	27,624.00	0.00	281.74	3,380.88	2,712.80	1,356.40	7,450.08	35,074.08	
67	CONSERGE A		1	24,744.00	2,760.00	27,504.00	0.00	282.38	3,388.56	2,712.80	1,356.40	7,457.76	34,961.76	
68	CONSERGE A		1	24,744.00	8,352.00	33,096.00	0.00	252.24	3,026.88	2,712.80	1,356.40	7,096.08	40,192.08	
69	INTENDENTE D		1	22,200.00	0.00	22,200.00	5,760.00	279.94	3,359.28	2,434.00	1,217.00	12,770.28	34,970.28	
70	INTENDENTE 1		1	21,972.00	0.00	21,972.00	12,000.00	247.56	2,970.72	2,409.20	1,204.60	18,584.52	40,556.52	
71	INTENDENTE A		1	22,800.00	4,320.00	27,120.00	0.00	237.14	2,845.68	3,465.60	1,732.00	8,044.08	43,972.08	
72	INTENDENTE A		1	22,800.00	5,160.00	27,960.00	0.00	279.94	3,359.28	2,500.00	1,250.00	7,109.28	35,069.28	
73	INTENDENTE D		1	31,404.00	5,981.04	37,385.04	0.00	279.94	3,359.28	2,500.00	1,250.00	7,109.28	45,302.16	
74	SECRETARIA DE REGIDURIAS A		1	36,480.00	0.00	36,480.00	0.00	234.18	2,810.16	4,000.00	2,000.00	8,810.16	45,290.16	
75	SECRETARIA DE SINDICATURA		1	36,480.00	0.00	36,480.00	0.00	234.18	2,810.16	4,000.00	2,000.00	8,810.16	45,290.16	
76	VELADOR A		1	18,240.00	0.00	18,240.00	9,288.00	282.24	3,386.88	2,000.00	1,000.00	15,674.88	33,914.88	
77	VELADOR A		1	18,240.00	9,288.00	27,528.00	0.00	282.24	3,386.88	2,000.00	1,000.00	15,674.88	33,914.88	
78	INTENDENTE A		1	22,800.00	5,160.00	27,960.00	0.00	279.94	3,359.28	2,500.00	1,250.00	7,109.28	35,069.28	
79	INTENDENTE		1	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	301.44	3,617.28	2,623.60	1,311.80	7,552.68	111,789.00	
80	COORDINADOR DE TURISMO		1	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	10,526.00	5,263.00	15,789.00	83,841.00	
81	SECRETARIA DE PRESIDENCIA		1	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	7,894.40	3,947.20	11,841.60	83,841.60	
82	JARDINERO A		1	50,400.00	0.00	50,400.00	0.00	135.88	1,630.56	5,526.00	2,763.00	9,919.56	60,319.56	
83	SECRETARIA REGIDURIAS B		1	36,480.00	0.00	36,480.00	0.00	234.18	2,810.16	4,000.00	2,000.00	8,810.16	45,290.16	
84	COORDINADOR DE DOCTOS Y CONTROL		1	120,000.00	30,186.00	150,186.00	0.00	0.00	0.00	13,157.60	6,578.00	19,735.60	169,921.60	
85	PEON A		1	38,400.00	0.00	38,400.00	0.00	223.94	2,687.28	4,210.40	2,105.20	9,002.88	47,402.88	
86	SECRETARIA		1	31,608.00	0.00	31,608.00	0.00	260.48	3,125.76	3,465.60	1,732.80	8,324.16	39,932.16	

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



Informe de Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal de 2010.

MUNICIPIO: JOQUICINGO														NO. 73	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS ANUALES	TOTAL GRATIFICACIONES	TOTAL 1	TOTAL COMPENSACIONES	SUBAL EMP. MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	OTRAS PERCEP. TOTAL 2	GRAN TOTAL		
87	DIRECTOR DE GOBERNACION		1	84,000.00	18,672.00	102,672.00	0.00	0.00	0.00	9,210.40	4,605.20	13,815.60	116,487.60		
88	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA		1	84,000.00	34,980.00	118,980.00	0.00	0.00	0.00	9,210.40	4,605.20	13,815.60	132,795.60		
89	DESARROLLO ECONOMICO		1	72,000.00	10,920.00	82,920.00	0.00	0.00	0.00	7,894.40	3,947.20	11,841.60	94,761.60		
90	PEON BASURERO		1	32,664.00	0.00	32,664.00	5,640.00	224.46	2,693.52	3,581.20	1,790.60	13,705.32	46,969.32		
91	COORD. DE DESARROLLO URBANO		1	72,000.00	21,931.20	93,931.20	0.00	0.00	0.00	7,894.40	3,947.20	11,841.60	105,772.80		
92	AUXILIAR SINDICATURA		1	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00		
93	ENCARGADO DEL RASTRO		1	0.00	43,662.24	43,662.24	0.00	161.48	1,937.76	4,787.20	2,393.60	9,118.56	52,780.80		
94	OPERADOR RETROEXCAVADORA		1	0.00	39,948.24	39,948.24	0.00	270.98	3,251.76	4,380.00	2,190.00	9,821.76	49,770.00		
95	ENCARGADA LECHERIA SAN PEDRO		1	0.00	38,268.00	38,268.00	0.00	211.00	2,532.00	4,196.00	2,098.00	8,826.00	47,094.00		
96	PEON CAMION DE BASURA		1	0.00	38,268.00	38,268.00	0.00	211.00	2,532.00	4,196.00	2,098.00	8,826.00	47,094.00		
97	ENCARGADA DE LECHERIA JOQUICINGO		1	0.00	20,387.28	20,387.28	0.00	301.06	3,612.72	2,235.20	1,117.60	6,965.52	27,352.80		
98	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		1	0.00	28,048.08	28,048.08	0.00	262.66	3,151.92	3,075.20	1,537.60	7,764.72	35,812.80		
99	RECOLECTOR DE BASURA		1	0.00	36,734.16	36,734.16	0.00	218.82	2,625.84	4,027.60	2,013.80	8,667.24	45,401.40		
100	COMUNICACION SOCIAL		1	0.00	104,284.08	104,284.08	0.00	0.00	0.00	11,434.40	5,717.20	17,151.60	121,435.68		
101	CHOFER		1	0.00	46,224.00	46,224.00	0.00	148.00	1,776.00	5,068.40	2,534.20	9,378.60	55,602.60		
102	PEON B		1	0.00	28,048.08	28,048.08	0.00	262.66	3,151.92	3,075.20	1,537.60	7,764.72	35,812.80		
103	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES		1	0.00	73,767.60	73,767.60	0.00	0.00	0.00	8,088.55	4,044.28	12,132.83	85,900.43		
104	MANTENIMIENTO CRT		1	0.00	33,159.12	33,159.12	0.00	236.74	2,840.88	3,635.60	1,817.80	8,294.28	41,453.40		
105	CHOFER		1	0.00	46,224.00	46,224.00	0.00	148.00	1,776.00	5,068.40	2,534.20	9,378.60	55,602.60		
106	COORDINADOR DE DEPORTES		1	0.00	73,767.60	73,767.60	0.00	0.00	0.00	8,088.55	4,044.28	12,132.83	85,900.43		
107	COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO		1	0.00	73,767.60	73,767.60	0.00	0.00	0.00	8,088.55	4,044.28	12,132.83	85,900.43		
108	COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS		1	0.00	132,445.92	132,445.92	0.00	0.00	0.00	14,522.58	7,261.29	21,783.87	154,229.79		
109	AUX. DE SERV. PUBLICOS		1	0.00	46,224.00	46,224.00	0.00	148.00	1,776.00	5,068.40	2,534.21	9,378.63	55,602.63		
110	COORD. OFICINA MUNICIPAL DE EMPLEO		1	0.00	73,767.60	73,767.60	0.00	0.00	0.00	8,088.55	4,044.28	12,132.83	85,900.43		
111	ENCARGADO PARQUE VEHICULAR		1	0.00	86,235.84	86,235.84	0.00	0.00	0.00	9,455.68	4,727.84	14,183.53	100,419.37		
112	COORDINADOR DE LICENCIAS Y PERMISOS		1	72,000.00	10,920.00	82,920.00	0.00	0.00	0.00	7,894.40	3,947.20	11,841.60	94,761.60		
113	ASESOR DE CONTRALOR		1	120,000.00	33,240.00	153,240.00	0.00	0.00	0.00	13,187.60	6,578.80	19,736.40	172,976.40		
114	CONTADOR MUNICIPAL		1	156,000.00	48,912.00	204,912.00	0.00	0.00	0.00	17,105.20	8,552.60	25,657.80	230,569.80		
115	COORD. DE COMUNICACION SOCIAL B		1	0.00	104,284.08	104,284.08	0.00	0.00	0.00	11,434.40	5,717.20	17,151.60	121,435.68		
116	AUX. DE CONTRALORIA		1	0.00	33,159.12	33,159.12	0.00	236.74	2,840.88	3,635.60	1,817.80	8,294.28	41,453.40		
117	AUX. DE INGRESOS		1	164,400.00	792.00	165,192.00	0.00	0.00	0.00	18,026.00	9,013.00	27,039.00	192,231.00		
118	AUXILIAR DE TESORERIA		1	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	13,187.60	6,578.80	19,736.40	139,736.40		
119	RESP. CAP. COMUNIDAD		1	0.00	46,224.00	46,224.00	0.00	148.00	1,776.00	5,068.40	2,534.20	9,378.60	55,602.60		
120	CONSERJE SECUNDARIA		1	0.00	30,605.52	30,605.52	0.00	249.54	2,994.48	3,355.60	1,677.80	8,027.88	38,633.40		
121	AUX. DE GOBERNACION		1	0.00	37,755.60	37,755.60	0.00	213.70	2,564.40	4,139.60	2,069.80	8,773.80	46,529.40		
122	AUX. DE FONTANERO		1	23,928.00	0.00	23,928.00	0.00	301.44	3,617.28	2,623.60	1,311.80	7,552.68	31,480.68		
123	VELADOR		1	0.00	28,048.08	28,048.08	0.00	262.66	3,151.92	3,075.20	1,537.60	7,764.72	35,812.80		
124	ENCARGADA DE BIBLIOTECA		1	0.00	28,048.08	28,048.08	0.00	262.66	3,151.92	3,075.20	1,537.60	7,764.72	35,812.80		
125	RESP. CAP. COMUNIDAD		1	0.00	46,224.00	46,224.00	0.00	148.00	1,776.00	5,068.40	2,534.20	9,378.60	55,602.60		
126	SECRETARIA		1	0.00	20,387.28	20,387.28	0.00	301.06	3,612.72	2,235.20	1,117.60	6,965.52	27,352.80		
127	AUX. DE FONTANERO		1	0.00	46,224.00	46,224.00	0.00	148.00	1,776.00	5,068.40	2,534.20	9,378.60	55,602.60		
128	PEON		1	0.00	30,605.52	30,605.52	0.00	249.54	2,994.48	3,355.60	1,677.80	8,027.88	38,633.40		
129	PEON		1	0.00	30,605.52	30,605.52	0.00	249.54	2,994.48	3,355.60	1,677.80	8,027.88	38,633.40		

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



MUNICIPIO: JOQUICUNGO											NO. 73		
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS ANUALES	TOTAL GRATIFICACIONES	TOTAL 1	TOTAL COMPENSACIONES	SUBAL EMP. MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	OTRAS PERCEP. TOTAL 2	GRAN TOTAL
130	COORD. DE ECOLOGIA		1	0.00	46,224.00	46,224.00	0.00	148.00	1,776.00	5,068.40	2,634.20	9,378.60	55,602.80
131	CHOFER		1	0.00	41,108.64	41,108.64	0.00	174.28	2,091.36	4,507.20	2,253.60	8,852.16	49,960.80
132	JARDINERO		1	0.00	22,940.88	22,940.88	0.00	288.26	3,459.12	2,515.20	1,257.60	7,231.92	30,172.80
133	INTENDENTE 1		1	23,928.00	0.00	23,928.00	0.00	301.44	3,612.28	2,623.60	1,311.80	7,552.68	31,480.68
134	ASESOR DE PRESIDENCIA		1	0.00	118,295.52	118,295.52	0.00	0.00	0.00	12,970.80	6,485.40	19,456.20	137,751.72
135	PEON		1	0.00	20,387.28	20,387.28	0.00	301.06	3,612.72	2,235.20	1,117.60	6,965.52	27,352.80
136	SECRETARIA		1	0.00	33,159.12	33,159.12	0.00	236.74	2,840.88	3,635.60	1,817.80	8,294.28	41,453.40
137	PEON		1	0.00	41,108.64	41,108.64	0.00	174.28	2,091.36	4,507.20	2,253.60	8,852.16	49,960.80
138	PEON		1	0.00	41,108.64	41,108.64	0.00	174.28	2,091.36	4,507.20	2,253.60	8,852.16	49,960.80
139	PEON		1	0.00	30,605.52	30,605.52	0.00	249.54	2,984.48	3,355.60	1,677.80	8,027.88	38,633.40
140	PROMOTORA		1	0.00	41,108.64	41,108.64	0.00	174.28	2,091.36	4,507.20	2,253.60	8,852.16	49,960.80
141	SECRETARIA		1	0.00	87,901.92	87,901.92	0.00	0.00	0.00	9,638.00	4,819.00	14,457.00	102,358.92
142	SECRETARIA		1	0.00	39,708.00	39,708.00	0.00	191.00	2,292.00	4,353.60	2,176.00	8,821.60	48,529.60
143	ENCARGADO DE BASURERO		1	0.00	20,387.28	20,387.28	0.00	301.06	3,612.72	2,235.20	1,117.60	6,965.52	27,352.80
144	SECRETARIA		1	0.00	60,099.12	60,099.12	0.00	0.00	0.00	6,589.60	3,294.80	9,884.40	69,983.52
145	SUBDR. DE DEPORTES		1	0.00	20,387.28	20,387.28	0.00	301.06	3,612.72	2,235.20	1,117.60	6,965.52	27,352.80
146	ENCARGADA DE BIBLIOTECA		1	0.00	25,494.48	25,494.48	0.00	275.46	3,305.52	2,795.20	1,397.60	6,965.52	27,352.80
147	SECRETARIA DE PRESIDENCIA		1	0.00	46,224.00	46,224.00	0.00	148.00	1,776.00	5,068.40	2,534.20	9,378.60	55,602.80
148	AUX. ADTYO PRESIDENCIA		1	0.00	104,284.08	104,284.08	0.00	0.00	0.00	11,434.40	5,717.20	17,151.60	121,435.68
149	VELADOR SAN P.		1	0.00	25,494.48	25,494.48	0.00	275.46	3,305.52	2,795.20	1,397.60	6,965.52	27,352.80
150	SECRETARIA		1	0.00	33,159.12	33,159.12	0.00	236.74	2,840.88	3,635.60	1,817.80	7,498.32	32,992.80
151	PEON		1	0.00	29,328.72	29,328.72	0.00	255.94	3,071.28	3,215.60	1,607.80	7,894.68	37,223.40
152	AUX. DE SISTEMAS		1	0.00	60,099.12	60,099.12	0.00	0.00	0.00	6,589.60	3,294.80	9,884.40	69,983.52
153	PEON		1	0.00	20,387.28	20,387.28	0.00	301.06	3,612.72	2,235.20	1,117.60	6,965.52	27,352.80
154	JARDINERO		1	0.00	41,108.64	41,108.64	0.00	174.28	2,091.36	4,507.20	2,253.60	8,852.16	49,960.80
155	ASISTENTE DE COMPUTACION CBT EL GUARDA		1	0.00	20,387.28	20,387.28	0.00	301.06	3,612.72	2,235.20	1,117.60	6,965.52	27,352.80
156	ASESOR DE PRESIDENCIA		1	0.00	104,284.08	104,284.08	0.00	211.14	2,533.88	11,434.40	5,717.20	19,665.28	123,989.36
157	AUX. ADMTVO. PRESIDENCIA		1	0.00	60,099.12	60,099.12	0.00	0.00	0.00	6,589.60	3,294.80	9,884.40	69,983.52
158	NOTIFICADOR		1	0.00	25,494.48	25,494.48	0.00	275.46	3,305.52	2,795.20	1,397.60	6,965.52	27,352.80
159	PEON		1	0.00	33,159.12	33,159.12	0.00	236.74	2,840.88	3,635.60	1,817.80	7,498.32	32,992.80
160	OF. REG. CIVIL 01		1	36,000.00	10,920.00	46,920.00	0.00	82.02	984.24	7,894.40	3,947.20	12,825.84	59,745.84
161	PEON		1	0.00	15,277.92	15,277.92	0.00	326.84	3,922.08	1,675.20	837.60	6,434.88	21,712.80
162	INTENDENTE DEL SAN MIGUEL		1	0.00	88,445.36	88,445.36	0.00	249.54	2,984.48	7,504.80	3,752.40	14,251.68	82,697.04
163	AUX. DE CATASTRO		1	0.00	60,099.12	60,099.12	0.00	0.00	0.00	6,589.60	3,294.80	9,884.40	69,983.52
164	CONSERJE PRIMARIA SAN MIGUEL		1	0.00	22,485.12	22,485.12	0.00	226.24	2,714.88	2,465.20	1,232.60	6,412.68	28,897.80
165	COORD. DE SALUD		1	0.00	25,494.48	25,494.48	0.00	275.46	3,305.52	2,795.20	1,397.60	6,965.52	27,352.80
166	PEON		1	0.00	22,940.88	22,940.88	0.00	288.26	3,459.12	2,515.20	1,257.60	7,231.92	30,172.80
167	PEON		1	0.00	28,048.08	28,048.08	0.00	262.66	3,151.92	3,075.20	1,537.60	7,764.72	36,812.80
168	PEON		1	0.00	60,099.64	60,099.64	0.00	262.66	3,151.92	6,589.60	3,294.80	13,036.32	73,134.96
169	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA		1	0.00	132,445.92	132,445.92	0.00	0.00	0.00	14,522.40	7,261.20	21,783.60	154,229.52
170	COORD. PROTECCION CIVIL		1	0.00	60,099.12	60,099.12	0.00	0.00	0.00	6,589.60	3,294.80	9,884.40	69,983.52
171	POLICIA MUNICIPAL		1	0.00	46,224.00	46,224.00	0.00	148.00	1,776.00	5,068.40	2,534.20	9,378.60	56,602.80
172	POLICIA MUNICIPAL		1	0.00	60,099.12	60,099.12	0.00	0.00	0.00	6,589.60	3,294.80	9,884.40	69,983.52

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**



Informe de Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal de 2010.

MUNICIPIO: JOQUICINGO												
											NO. 73	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS ANUALES	TOTAL GRATIFICACIONES	TOTAL 1	TOTAL COMPENSACIONES	SUBAL. EMP. MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO	AGUINALDO VACACIONAL	OTRAS PERCEP. TOTAL 2	GRAN TOTAL
173	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	36,480.00	8,380.00	45,360.00	0.00	162.76	1,953.12	4,000.00	7,953.12	53,313.12
174	INTENDENTE H		1	36,120.00	0.00	36,120.00	0.00	236.10	2,833.20	3,960.40	8,773.80	44,893.80
175	SERVICIOS PUBLICOS SAN PEDRO		1	0.00	38,266.32	38,266.32	0.00	211.14	2,533.68	4,196.60	8,827.08	47,093.40
176	CONSERJE KINDER SAN MIGUEL		1	0.00	33,159.12	33,159.12	0.00	236.74	2,840.88	3,635.60	8,294.28	41,463.40
177	AUX. DE OBRAS PUBLICAS		1	0.00	132,445.92	132,445.92	0.00	0.00	0.00	14,522.40	21,783.60	154,229.52
178	CONSERJE JARDIN DE NIÑOS MAXTLECA		1	0.00	20,387.28	20,387.28	0.00	301.06	3,612.72	2,235.20	6,965.52	27,352.80
179	MEDICO UNIDAD SAN PEDRO TECHUCHILCO		1	0.00	118,295.52	118,295.52	0.00	148.00	1,776.00	12,970.80	21,232.20	139,527.72
180	AUX. ADMINISTRATIVO		1	0.00	73,767.60	73,767.60	0.00	0.00	0.00	8,088.40	12,132.60	85,900.20
TOTAL				7,435,384.44	5,809,100.88	13,244,485.32	1,709,315.76	23,605.90	283,397.80	1,258,006.59	625,882.08	17,122,087.65

SUELDOS+ GRATIF.+COMI.+ OTRAS PERCEP.	17,122,087.65
GRATIFICACION ESPECIAL	120,000.00
SALARIOS CAIDOS	1,000,000.00
HORAS EXTRAS	30,000.00
SEGURIDAD SOCIAL	2,180,724.00
TOTAL	\$ 21,052,811.65

L. D. PASCUAL SEGURA PASAFLORES  
SINDICO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

L.C. IRENE GOMEZ SALAZAR  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

PROF. MARIANO SOLANO ORIHUELA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RUBRICA).

C. VLADIMIR F. RODRIGUEZ CASTAÑEDA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

**H. AYUNTAMIENTO**

**DE: LERMA**



CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO	X
MUNICIPIO DE: LERMA, MEXICO		NO. 0038		
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	368,300,906.00	410,831,462.00	393,767,102.00
01	IMPUESTOS	94,273,635.00	72,739,367.00	60,302,133.00
02	DERECHOS	20,475,000.00	17,423,501.00	11,666,393.00
03	APORTACIONES DE MEJORAS	4,421,562.00	288,048.00	226,890.00
04	PRODUCTOS	411,000.00	153,624.00	129,690.00
05	APROVECHAMIENTOS	2,794,200.00	4,675,404.00	1,101,712.00
07	OTROS INGRESOS	16,895,732.00	21,916,745.00	71,590.00
08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	40,000,000.00	25,000,000.00	75,000,000.00
09	ACCESORIOS	1,151,000.00	5,520,616.00	3,017,400.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	19,991,356.00	0.00
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL DE COORD. FISCAL	187,878,777.00	243,122,801.00	242,251,384.00

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
LIC. CELSO CARDENAS ROCHA (RUBRICA).	ING. FIDEL ALEJANDRO CASTILLO AMBRIZ (RUBRICA).	C. P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO (RUBRICA).	LIC. RUBEN HURTADO ESTEVEZ (RUBRICA).
1° REGIDOR	4° REGIDOR	7° REGIDOR	10° REGIDOR
C. MARIA TRINIDAD ZAVALA GATICA (RUBRICA).	C. SERGIO GUTIERREZ SANTIAGO (RUBRICA).	C. FRANCISCO JAVIER PEREDO GONZALEZ (RUBRICA).	C. NICOLAS ALVARADO CASTANEDA (RUBRICA).
2° REGIDOR	5° REGIDOR	8° REGIDOR	
C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ PONCE (RUBRICA).	C. ANA SILVIA ALLENDE GONZALEZ (RUBRICA).	C. SALOMON S. CHEZ ESPINOSA (RUBRICA).	
3° REGIDOR	6° REGIDOR	9° REGIDOR	
C. TEODOCIO GONZALEZ GUTIERREZ (RUBRICA).	C. LETICIA MARIANA GOMEZ ORDAZ (RUBRICA).	C. DAMIAN ORTEGA LOPEZ (RUBRICA).	

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
15	2	2010

**H. AYUNTAMIENTO**

**DE: LERMA**



**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010		DEFINITIVO		X
MUNICIPIO DE:	LERMA, MEXICO	PROYECTO	NO. 0038	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010	
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010		
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	368,300,906.00	410,831,462.00	393,767,102.00		
1000	SERVICIOS PERSONALES	148,296,123.00	160,345,818.00	189,961,834.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,078,423.00	20,243,210.00	20,657,506.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	34,934,187.00	55,435,939.00	29,791,682.00		
4000	SUBSIDIOS TRANSFERENCIAS PREVISIONES ECONOMICAS					
4000	AYUD EROGACIONES Y PENSIONES	14,000,865.00	23,589,887.00	20,533,000.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	549,512.00	8,966,843.00	6,945,300.00		
6000	OBRAS PÚBLICAS	90,441,796.00	70,681,642.00	165,537,280.00		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0	0	0		
9000	DEUDA PUBLICA	72,000,000.00	71,568,123.00	20,340,500.00		

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
LIC. CELSO CARDENAS ROCHA (RUBRICA).	ING. FIDEL ALEJANDRO CASTILLO AMBRIZ (RUBRICA).	C. P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO (RUBRICA).	LIC. RUBEN HURTADO ESTEVEZ (RUBRICA)
1° REGIDOR	4° REGIDOR	7° REGIDOR	10° REGIDOR
C. MARIA TRINIDAD ZAVALETA GATICA (RUBRICA).	C. SERGIO GUTIERREZ SANTIAGO (RUBRICA).	C. FRANCISCO JAVIER PEREDO GONZALEZ (RUBRICA).	C. NICOLAS ALVARADO CASTANEDA (RUBRICA).
2° REGIDOR	5° REGIDOR	8° REGIDOR	
C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ PONCE (RUBRICA).	C. ANA SILVIA ALLENDE GONZALEZ (RUBRICA).	C. SALOMON SANCHEZ ESPINOSA (RUBRICA).	
3° REGIDOR	6° REGIDOR	9° REGIDOR	
C. TEODOCIO GONZALEZ GUTIERREZ (RUBRICA).	C. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ (RUBRICA).	C. DAMIAN ORTEGA LOPEZ (RUBRICA).	

DIA	MES	AÑO
15	2	2010

FECHA DE ELABORACION

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

H. AYUNTAMIENTO  
DE LERMA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

MUNICIPIO:	LERMA, MEXICO.	CATEGORIA	NOMBRE Y RANGO	Nº DE POLIZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	ANUAL	CONTRIBUCIONES	TOTAL
1	RESIDENTE MUNICIPAL	GRA	870,450	375,364	153,000	61,101	150,837	1,062,552	
2	SINDICO MUNICIPAL	GRA	362,196	150,837	73,932	29,763	116,857	618,685	
3	REGIDURIAS	MM	8,719,200	1,830,480	326,083	126,345	1,177,592	14,276,322	
4	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	MM	510,726	245,520	326,083	126,345	984,861	1,072,292	
5	CONTRALOR	MM	413,227	132,135	326,083	126,345	1,306,266	1,498,835	
6	TESORERO	MM	413,227	132,135	326,083	126,345	1,306,266	1,498,835	
7	DIRECTOR	MM	413,227	132,135	326,083	126,345	1,306,266	1,498,835	
8	SUBDIRECTOR	MM	316,248	102,418	245,520	94,519	1,022,768	1,120,215	
9	COORDINADOR	MM	316,248	102,418	245,520	94,519	1,022,768	1,120,215	
10	COORDINADOR	P	267,736	87,274	200,000	73,333	800,337	873,611	
11	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	GRA	924,197	367,736	153,000	59,101	1,268,872	1,381,973	
12	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	MM	5,812,843	739,932	153,000	59,101	1,268,872	7,973,748	
13	JEFE DE DEPARTAMENTO	G	1,830,188	326,083	245,520	94,519	1,177,631	3,634,340	
14	JEFE DE DEPARTAMENTO	MM	513,581	112,690	326,083	126,345	1,022,768	2,375,367	
15	ASESOR	MM	153,000	61,101	245,520	94,519	1,022,768	1,447,808	
16	ASESOR	MM	153,000	61,101	245,520	94,519	1,022,768	1,447,808	
17	ASESOR ADMINISTRATIVO	GRA	153,000	61,101	245,520	94,519	1,022,768	1,447,808	
18	ASESOR DE PRESIDENCIA	GRA	153,000	61,101	245,520	94,519	1,022,768	1,447,808	
19	ASESOR JURIDICO	GRA	153,000	61,101	245,520	94,519	1,022,768	1,447,808	
20	ASISTENTE	GRA	592,546	245,520	326,083	126,345	1,022,768	1,992,212	
21	ASISTENTE	GRA	592,546	245,520	326,083	126,345	1,022,768	1,992,212	
22	ABOGADO	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
23	ABOGADO	G	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
24	AUXILIAR	G	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
25	AUXILIAR	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
31	SECRETARIA DE SUPERVISOR	P	85,342	48,000	48,000	18,750	104,050	192,842	
32	SECRETARIA DE SUPERVISOR	S	677,617	48,000	48,000	18,750	104,050	887,417	
33	SECRETARIA DE SUPERVISOR	GRA	948,240	48,000	48,000	18,750	104,050	1,158,040	
34	SECRETARIA DE SUPERVISOR	GRA	948,240	48,000	48,000	18,750	104,050	1,158,040	
35	SECRETARIA DE SUPERVISOR	GRA	948,240	48,000	48,000	18,750	104,050	1,158,040	
36	SECRETARIA DE SUPERVISOR	GRA	948,240	48,000	48,000	18,750	104,050	1,158,040	
37	SECRETARIO PARTICULAR	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
38	SECRETARIO PARTICULAR	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
39	SECRETARIO PARTICULAR	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
40	SECRETARIO PARTICULAR	MM	1,329,811	316,816	10,520	3,941	1,344,188	1,722,994	
41	SECRETARIA	S	2,892,813	412,200	412,200	160,875	1,320,906	5,078,094	
42	SECRETARIA	S	2,892,813	412,200	412,200	160,875	1,320,906	5,078,094	
43	ALBANIL	G	90,560	9,360	9,360	3,744	46,816	150,740	
44	AYUDANTE GENERAL	G	304,246	9,360	9,360	3,744	46,816	363,526	
45	AYUDANTE GENERAL	G	304,246	9,360	9,360	3,744	46,816	363,526	
46	AYUDANTE GENERAL	G	304,246	9,360	9,360	3,744	46,816	363,526	
47	BARBERO	S	425,487	45,840	45,840	18,336	181,920	661,383	
48	BARBERO	S	425,487	45,840	45,840	18,336	181,920	661,383	
49	BIBLIOTECARIO	G	464,838	7,200	7,200	2,880	28,800	503,038	
50	BIBLIOTECARIO	G	464,838	7,200	7,200	2,880	28,800	503,038	
51	BOMBERO	G	875,198	868,446	868,446	347,378	1,354,170	3,034,468	
52	BOMBERO	G	875,198	868,446	868,446	347,378	1,354,170	3,034,468	
53	CAJERO	G	418,147	223,548	223,548	87,333	873,477	1,742,556	
54	CAJERO	G	418,147	223,548	223,548	87,333	873,477	1,742,556	
55	CARPINTERO	G	34,581	3,680	3,680	1,472	14,720	46,453	
56	CARPINTERO	G	34,581	3,680	3,680	1,472	14,720	46,453	
57	CHOFER	MM	173,267	17,037	17,037	6,614	66,137	266,451	
58	CHOFER	MM	173,267	17,037	17,037	6,614	66,137	266,451	
59	CHOFER	MM	173,267	17,037	17,037	6,614	66,137	266,451	
60	CHOFER	MM	173,267	17,037	17,037	6,614	66,137	266,451	
61	COMANDANTE	S	587,446	63,843	63,843	24,757	247,571	923,507	
62	COMANDANTE	S	587,446	63,843	63,843	24,757	247,571	923,507	
63	COMANDANTE	S	587,446	63,843	63,843	24,757	247,571	923,507	
64	COMANDANTE	S	587,446	63,843	63,843	24,757	247,571	923,507	
65	ELECTRICISTA	MM	453,982	187,230	187,230	72,831	728,311	1,449,576	
66	ELECTRICISTA	MM	453,982	187,230	187,230	72,831	728,311	1,449,576	
67	ELECTRICISTA	MM	453,982	187,230	187,230	72,831	728,311	1,449,576	
68	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
69	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
70	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
71	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
72	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
73	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
74	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
75	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
76	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
77	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
78	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
79	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
80	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
81	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
82	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
83	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
84	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
85	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
86	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
87	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
88	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
89	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
90	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
91	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
92	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
93	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
94	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
95	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
96	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
97	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
98	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
99	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	
100	ENCARGADO DE LIMPIA	G	201,917	24,000	24,000	9,300	93,000	348,217	

H. AYUNTAMIENTO  
DE: LERMA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

MUNICIPIO: No	LERMA, MEXICO CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES			COMPENSACIONES			No. OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
					TRIM.	SEM.	ANUAL	TRIM.	SEM.	ANUAL		
70	INSPECTOR NOTIFICADOR	G	25	2,692,856	118,975			871,416			3,177,072	
71	INTENDENTE	S	20	2,904,098				636,862			3,659,977	
72	INTENDENTE	S	21	1,347,707				654,761			2,002,468	
73	JURAMENTO	S	2	69,665				21,861			121,546	
74	JURAMENTO	S	2	180,002				50,873			262,202	
75	MECANICO	S	1	232,439				64,190			283,412	
76	MECANICO	S	1	145,392				40,572			209,572	
77	MUSICO	S	5	275,042				60,317			359,389	
78	MUSICO	S	16	896,026				19,895			1,354,354	
79	NOTIFICADOR	GRA	1	2,979,505				663,400			3,706,805	
80	OFICIAL A	P	33	1,087,489				249,499			1,409,688	
81	OFICIAL B	P	14	6,162,074				1,364,063			7,689,405	
82	OFICIAL C	P	89	200,929				68,701			381,975	
83	OFICIAL CONCILIADOR	MM	1	313,274				11,442			63,620	
84	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	G	2	452,735				108,056			620,281	
85	OPERADOR DE BOMBEO	G	5	452,735				323,205			1,035,919	
86	OPERADOR DE MAQUINARIA	G	5	713,714				43,119			255,823	
87	OPERADOR DE MAQUINARIA	S	4	196,624				58,554			185,203	
88	PANTEONERO	S	2	125,649				26,396			146,763	
89	PANTEONERO	S	1	120,367				24,747			137,596	
90	PANTEONERO	G	2	112,849				48,940			157,413	
91	PLOMERO	G	2	107,473				378,968			2,137,304	
92	PLOMERO	S	1	1728,096				284,925			536,005	
93	PROFESOR	C	23	366,283				92,722			1,394,784	
94	PROFESOR	S	4	1,299,259				16,976			24,290	
95	RESIDENTE DE OBRA	G	6	157,541				20,916			1,112,731	
96	RESIDENTE DE OBRA	S	1	77,282				23,049			128,152	
97	ROTULISTA	G	1	105,103				23,049			152,152	
98	SUPERVISOR	P	1	105,103				272,376			1,553,885	
99	SUPERVISOR A	P	1	1,215,032				69,147			396,456	
100	SUPERVISOR B	P	3	315,309				87,221			287,912	
101	SUPERVISOR C	U	3	200,891				17,888,880			3,926,970	
102	SUPERVISOR C	S	1	2,138,090				18,692			103,929	
103	SUPERVISOR C	MM	11	85,237				82,560			282,743	
104	SUPERVISOR DE OBRA	C	1	174,183				20,132			111,932	
105	SUPERVISOR DE OBRA	S	2	352,833				77,376			430,209	
106	SUPERVISOR DE OBRA	C	2	269,689				59,142			345,069	
107	SUPERVISOR DE OBRA	G	6	438,048				96,063			534,111	
108	TOPOGRAFICO	G	1	17,037				1,771,925			9,851,895	
109	TRABAJADORA MANUAL	G	125	8,079,970							4,262,168	
110	VELADOR	G									5,351,389	
111	EVENTUALES	GRA									1,752,225	
	CUOTAS ISSEMYM										947,148	
	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD										1,171,623	
	CUOTAS AL SISTEMA DE SOLIDARIDAD DE REPARTO										3,932,047	
	SIST. CAPITALIZACION										1,354,500	
	APORTAC. PARA FINANCIAR LOS GTOS. GRALES											
	RIEGOS DE TRABAJO											
	2.5% SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES											
	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES											
	<b>TOTAL:</b>		1049	\$101,474,163.00	\$27,627,656.00			\$42,086,916.00			189,861,834	

(FORMATO MODELO)

NOTA. LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.  
LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

ING. FIDEL ALEJANDRO CASTILLO AMBRIZ

PRESIDENTE  
(RUBRICA)

LIC. CELSO CARDENAS ROCHA

SINDICO  
(RUBRICA)

LIC. RUBEN HURTADO ESTEVEZ

SECRETARIO  
(RUBRICA)

C.P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO

TESORERO  
(RUBRICA)

OSFAPRE07/10/08

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
11	2	2010

692.-4 marzo.